



ADADE

Ejemplar Gratuito.
Prohibida su venta.

Actualidad **E**mpresarial

España **30**

Motivos para implantar en las pymes un sistema de calidad

Antonio Muñoz,

Presidente de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)

“La sociedad demanda calidad como meta”



Enrique Quejido,

Director General de Bureau Veritas Certificación

“La calidad es el medio para acercarnos
a la excelencia”



Venezuela:

Expectativas para 2008
en América Latina

Portugal:

Aprovechar y hacer
negocios en Portugal

**Jornadas Anuales
ADADE en
Santander**

Beneficios fiscales del
alquiler

Derechos de los socios
minoritarios en sociedades
de capital

Estas empresas tienen algo en común



Son clientes de



25 años de experiencia en el asesoramiento a la empresa
Más de 40 oficinas en toda España
www.adade.es Telf.902 100 676 e-mail: adade@adade.es

ASESORES JURÍDICOS, LABORALES, FISCALES Y CONTABLES.
AUDITORÍAS. CONSULTORÍA. RECURSOS HUMANOS
PATENTES Y MARCAS. CORREDURÍA DE SEGUROS. FRANCHISING

SUMARIO

Noticias ADADE

- ADADE asciende y se sitúa en el puesto 10 en el Ranking Nacional de Auditores y Asesores 4

ADADE Internacional

- Expectativas para 2008 en América Latina 8
- Aprovechar y hacer negocios en Portugal 11

Fiscal

- Con la crisis inmobiliaria latente, ya hay beneficios para todos al alquilar una vivienda 14

Entrevista

- Antonio Muñoz, Presidente de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) 16
- Enrique Quejido, Director General de Bureau Veritas Certificación 20

Calidad

- Motivos para implantar en las pymes un sistema de calidad 24

Fiscal

- La fiscalidad en la gestión, inversión e imposición sobre las inversiones y acciones socialmente responsables 26

Jurídico

- Derechos de los socios minoritarios en sociedades de capital 29
- Las garantías en los arrendamientos urbanos (IV): la fianza, el aval y otras garantías 32

La recompensa del trabajo bien hecho

El Grupo Asesor ADADE asciende al puesto 10 en el Ranking Nacional de Auditores y Asesores publicado en el mes de marzo por el diario económico Expansión, con una subida del 16,6% en la facturación durante 2007.

Este ascenso confirma que las directrices que ha desarrollado el Grupo Asesor a través de los años son totalmente correctas, pues están basadas en una serie de factores importantes como son la seriedad, la atención personalizada y directa al cliente, la calidad, las nuevas tecnologías y la formación entre otros. En definitiva, estos resultados resaltan sus rasgos de profesionalidad y compromiso con sus clientes.

El Grupo ADADE se ha consolidado en España en el sector de Auditoría-Asesoría, a través de sus muchos años de actividad ininterrumpida y creciente.

ADADE ha potenciado de forma importante sus planes formativos, conducentes a mantener a sus profesionales con el mayor nivel de especialización y profesionalidad posible, y así poder mantener un servicio de calidad.

ADADE ha consensuado en los últimos años un importante número de Convenios y Acuerdos de colaboración, tanto con el Estado como con empresas privadas, entre las que cabe destacar la consultora We Are y Bureau Veritas para la certificación en Calidad y ANF AR Tradise, que nos permite emitir directamente en nuestros despachos Certificados Digitales válidos para la emisión de Facturas Telemáticas, Firma electrónica y tramitaciones ante organismos oficiales. Estos convenios constan en nuestra Web: www.adade.es. Todas estas circunstancias nos permiten ser una organización puntera y que marca la diferencia.

Por último, resaltar un área importante como es la internacionalización del Grupo, pues en este año esperamos afianzarnos en el mercado Americano con la apertura de varias Delegaciones Internacionales, en Miami, El Salvador y Guatemala.

Como resumen podemos decir que el Grupo Asesor ADADE está formado por un equipo de personas que trabajan para personas y el cliente debe ser siempre el principal beneficiario de nuestro desarrollo profesional.



Edita: ADADE

Director ejecutivo: Pedro Toledano

Consejo de Redacción: Pedro Soler, Pedro Toledano, Elías del Val, Jesús Ramos, Carlos Artigas y José Gabriel Carrillo.

Contratación de publicidad: 685 674 199

C/ Balmes, 102 Pral. - Tel. 685 674 199 - Fax 93 487 57 00 - 08008 BARCELONA

E-mail: adade@adade.es - <http://www.adade.es>

Realiza: Salvia Comunicación, S.L.

Avenida de la Industria, 13 - 1ª planta, local 20 28108 Alcobendas (Madrid) - Tel. 91 657 42 81

E-mail: info@salviacomunicacion.com - <http://www.salviacomunicacion.com>

Imprime: Gráficas Ruíz Polo- Azuqueca de Henares (Guadalajara) - Tel. 949 34 85 60

Tirada: 30.000 ejemplares - Depósito legal: Z-1.506/93

ADADE no se identifica ni se responsabiliza de las opiniones de sus colaboradores

ADADA asciende y se sitúa en el puesto 10 en el Ranking Nacional de Auditores y Asesores

El Grupo de Asesorías ADADA asume mayor protagonismo dentro del mercado de asesorías y auditorías que operan en España. Así lo refleja el ranking del diario Expansión, que presenta al Grupo ADADA como una firma de referencia.



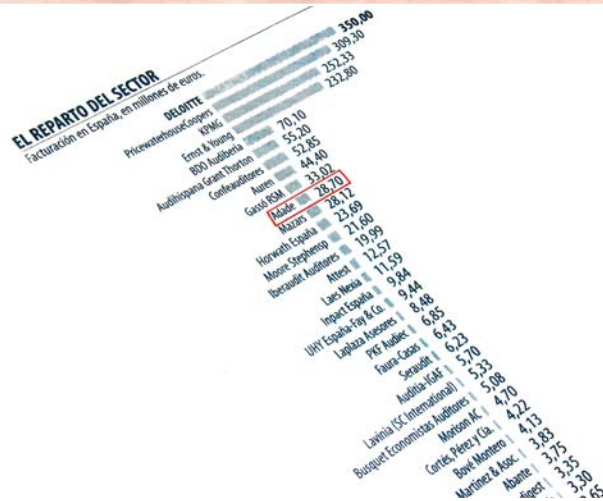
Ranking de auditoras en España en 2007

Firmas	2007	2006	△ (%)	Firmas	2007	2006	△ (%)
1. Deloitte⁽¹⁾	350,00	290,50	20,5	Consultoría	27,10	25,30	7,1
(1) Auditoría	201,40	175,20	15,0	Asesoría legal	7,00	5,80	20,7
Consultoría	85,70	65,50	30,8	Asesoramiento financiero	2,90	1,50	93,3
Fiscal/Legal	40,10	33,00	21,5	7. Confeauditores⁽²⁾	52,85	45,17	17,0
Corporate finance	22,80	16,80	35,7	(7) Auditoría	12,06	7,64	57,9
2. PricewaterhouseCoopers	309,30	270,70	14,3	Consultoría	18,40	18,09	1,7
(2) Auditoría	139,90	128,70	8,7	Asesoría legal-tributaria	11,54	10,52	9,7
Consultoría	75,30	58,00	29,8	Otros Servicios	10,85	8,92	21,6
Asesoram. legal (Landwell)	94,10	84,00	12,0	8. Auren	44,40	40,10	10,7
3. KPMG	252,33	213,08	18,4	(8) Auditoría	11,30	10,20	10,8
(3) Audit. y asesor. empresas	141,42	121,40	16,5	Consultoría	14,60	13,70	6,6
KPMG Abogados	57,30	46,65	22,8	Asesoría legal-tributaria	16,80	14,70	14,3
Asesoramiento financiero	53,61	45,03	19,1	Otros servicios	1,70	1,50	13,3
4. Ernst & Young	232,80	198,00	17,6	9. Gassó RSM⁽³⁾	33,02	32,16	2,7
(4) Auditoría	146,70	129,00	13,7	(9) Auditoría	6,54	5,90	10,8
Abogados	52,10	45,70	14,0	Consultoría	12,49	11,62	7,5
Asesoramiento financiero	34,00	23,30	45,9	Asesoría legal-tributaria	8,74	8,26	5,8
5. BDO Audiberia	70,10	53,06	32,1	Otros servicios	5,25	6,38	-17,7
(5) Auditoría	36,74	27,40	34,1	10. Adade	28,70	24,63	16,5
Consultoría	4,38	3,86	13,5	(11) Auditoría	1,45	1,01	43,6
Asesoría legal-tributaria	18,87	14,40	31,0	Consultoría	1,88	1,72	9,3
Asesoramiento financiero	10,11	7,40	36,6	Asesoría legal-tributaria	19,33	19,80	-2,4
6. Audihispana Grant Thornton	55,20	47,70	15,7	Otros servicios	6,04	2,10	187,6
(6) Auditoría	18,20	15,10	20,5	11. Mazars⁽⁴⁾	28,12	26,00	8,2


En el Balance Anual que el diario económico Expansión realiza sobre los Asesores empresariales en el mercado español a través de un estudio del sector, se observa una importante subida en el mismo por parte de la Agrupación de Asesorías de Empresas, ADADE, con un incremento del 30,5% respecto al ejercicio anterior.

ADADE ha tenido un importante incremento en su facturación durante el año 2007, en concreto un 16,6% respecto al año anterior, lo que le ha permitido ascender un puesto en el Ranking Nacional de Asesorías para situarse en el décimo puesto del citado ranking. El aumento de los ingresos por la revisión de cuentas ha sido notable entre las firmas medianas del ranking, como ADADE, en las que la facturación por este concepto creció de media por encima del 20%.

La intensa actividad legislativa por parte del Estado en pos de un mayor control de las actividades empresaria-



les, en todos sus aspectos, como por ejemplo la puesta en marcha del Nuevo Plan General de Contabilidad que entró en vigor el 1 de enero de 2008, entre otros, permitirá a los ase-

sores empresariales, previsiblemente, seguir su ritmo de crecimiento, ya que las pequeñas y medianas empresas demandan cada vez más los servicios de los asesores. 



Barclays Plan de Empleo de Promoción Conjunta

PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL (COMPROMISOS POR PENSIONES)
PLANES DE PENSIONES DE PROMOCIÓN CONJUNTA (PYMES, GRUPOS EMPRESARIALES, EMPRESARIOS INDIVIDUALES, ENTES Y ORGANISMOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS)

CONSÚLTENOS:
CARMEN CABEZUDO Tfno. 91.336.16.84

Formación 2007: adaptación al Plan Contable y vías contra el fraude fiscal

Con el objetivo de facilitar el conocimiento de los cambios legislativos en el ámbito contable que encuentran su vigencia a partir de 2008, así como de poner de relieve la problemática sobre el fraude fiscal, ADADE organizó varios seminarios dirigidos a sus asociados para abordar estas materias.

Desde el 1 de enero de 2008 ha entrado en vigor la reforma contable por la que todas las empresas jurídicas españolas están obligadas a adaptarse a esta nueva normativa. Los aspectos esenciales de esta nueva ley son los siguientes:

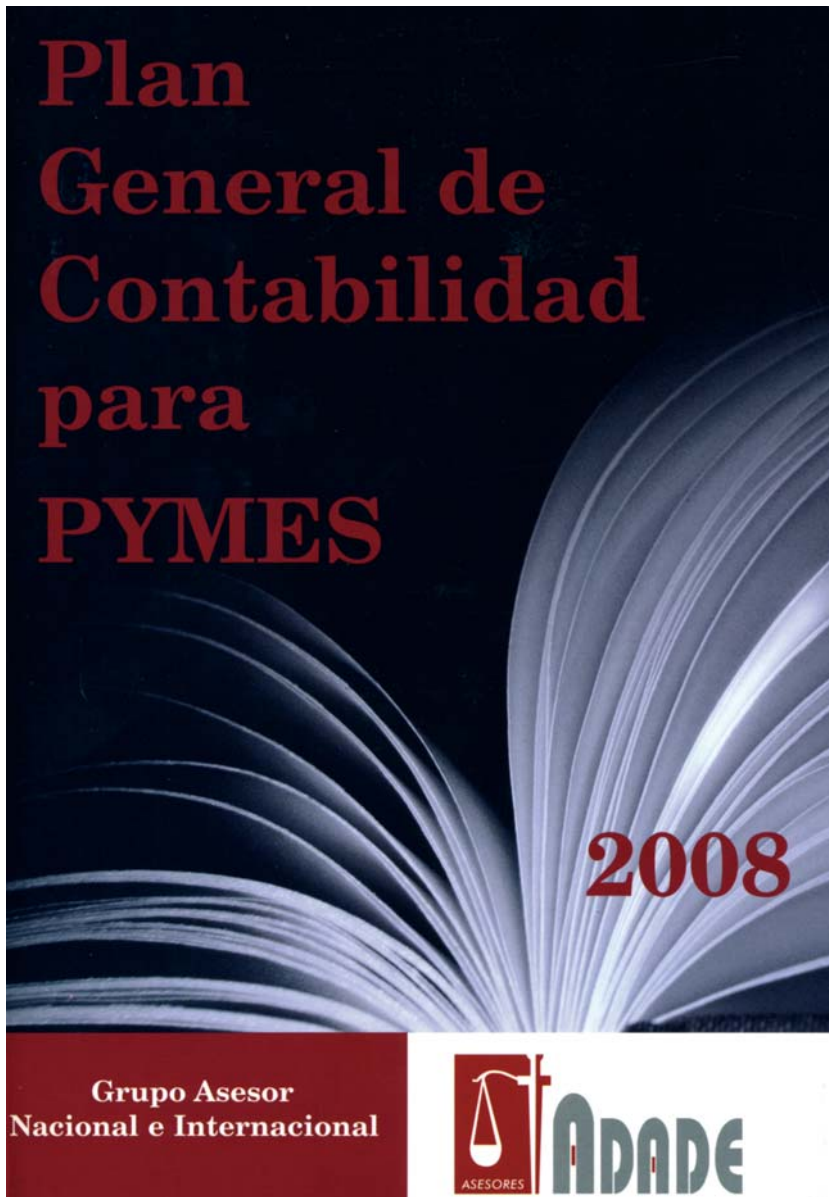
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (BOE nº 278 de 20/11/2007).
- Suplemento Plan General de Contabilidad (BOE nº 278 de 20/11/2007).

- Real Decreto 1515/2007, 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas (BOE nº 279 de 21/11/2007).
- Suplemento Plan General de Contabilidad de Pymes (BOE nº 279 de 21/11/2007).



El Grupo Asesor ADADE, que presta servicio a más de 15.000 empresas, consciente del gran número de modificaciones que supondría la entrada en vigor del nuevo Plan Contable, organizó un programa de formación propio para que todos sus profesionales estuvieran adecuadamente preparados para el arranque del nuevo Plan.

La Comisión de Formación de ADADE puso en marcha en 2007 la realización de tres cursos simultáneos para sus profesionales. Para ello contó como Director de los mismos con D. Enrique Villanueva García, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid, y Vicedecano y Vocal del grupo de trabajo para la elaboración del Nuevo Plan General de Contabilidad. Éste, a su vez, contó con la participación de compañeros profesores de la Universidad Complutense, del grupo



de trabajo y también con personal del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) para su desarrollo. La exposición de los cursos fue de un gran nivel, tanto por parte de los ponentes como de los asistentes, lo que contribuyó enormemente al éxito formativo y profesional de los mismos.

El Grupo Asesor ADADE, consciente de la repercusión que iba a tener entre sus clientes la entrada en vigor del Nuevo Plan General de Contabilidad, publicó a finales de diciembre de 2007 un libro con el contenido del mismo para la Pequeña y

Mediana Empresa, así como un cuadro de cuentas para consulta rápida.

ADADE, de acuerdo con sus objetivos, en cuanto a formación se refiere, también organizó un seminario en Madrid, bajo el título “Los asesores frente al fraude fiscal”, con el fin de actualizar y conocer los detalles de esta problemática que encaran a diario los profesionales dedicados al ámbito fiscal. Dicho seminario estuvo a cargo de Rafael Mancho Rojo, Subdirector General de Planificación y Control de la Inspección Financiera y Tributaria de la Agencia Tributaria (AEAT).

Se trataron, entre otros, los temas relacionados con:

1. Fraude fiscal y responsabilidad del asesor en el montaje de operaciones de:

- a. Ingeniería financiera y tributaria: fusiones y escisiones acogidas al régimen especial, operaciones inmobiliarias...
- b. Las llamadas “economías de opción”.
- c. Delito fiscal.

2. Problemática del secreto profesional del asesor y colaboración con los órganos de la administración y judiciales.

3. Nuevo Real Decreto que saldrá publicado próximamente y que desarrolla las obligaciones de documentación de las empresas en todo lo relacionado con operaciones vinculadas. Desarrollo de la Ley 36/2006 de prevención del fraude.

<p>Grupo 1 FINANCIACIÓN BÁSICA</p> <p>15. CAPITAL</p> <p>15C. Capital social</p> <p>15D. Reservas</p> <p>15E. Reservas de amortización de valores</p> <p>15F. Reservas de amortización de valores, capital social</p> <p>15G. Reservas de amortización de valores, capital social</p> <p>15H. Reservas de amortización de valores, capital social</p> <p>15I. Reservas de amortización de valores, capital social</p> <p>15J. Reservas de amortización de valores, capital social</p> <p>15K. Reservas de amortización de valores, capital social</p> <p>15L. Reservas de amortización de valores, capital social</p> <p>15M. Reservas de amortización de valores, capital social</p> <p>15N. Reservas de amortización de valores, capital social</p> <p>15O. Reservas de amortización de valores, capital social</p> <p>15P. Reservas de amortización de valores, capital social</p> <p>15Q. Reservas de amortización de valores, capital social</p> <p>15R. Reservas de amortización de valores, capital social</p> <p>15S. Reservas de amortización de valores, capital social</p> <p>15T. Reservas de amortización de valores, capital social</p> <p>15U. Reservas de amortización de valores, capital social</p> <p>15V. Reservas de amortización de valores, capital social</p> <p>15W. Reservas de amortización de valores, capital social</p> <p>15X. Reservas de amortización de valores, capital social</p> <p>15Y. Reservas de amortización de valores, capital social</p> <p>15Z. Reservas de amortización de valores, capital social</p>	<p>Grupo 2 ACTIVO NO CORRIENTE</p> <p>20. INMOBILIZACIONES</p> <p>20A. Inmuebles</p> <p>20B. Bienes muebles</p> <p>20C. Bienes inmóviles</p> <p>20D. Bienes muebles</p> <p>20E. Bienes inmóviles</p> <p>20F. Bienes muebles</p> <p>20G. Bienes inmóviles</p> <p>20H. Bienes muebles</p> <p>20I. Bienes inmóviles</p> <p>20J. Bienes muebles</p> <p>20K. Bienes inmóviles</p> <p>20L. Bienes muebles</p> <p>20M. Bienes inmóviles</p> <p>20N. Bienes muebles</p> <p>20O. Bienes inmóviles</p> <p>20P. Bienes muebles</p> <p>20Q. Bienes inmóviles</p> <p>20R. Bienes muebles</p> <p>20S. Bienes inmóviles</p> <p>20T. Bienes muebles</p> <p>20U. Bienes inmóviles</p> <p>20V. Bienes muebles</p> <p>20W. Bienes inmóviles</p> <p>20X. Bienes muebles</p> <p>20Y. Bienes inmóviles</p> <p>20Z. Bienes muebles</p>	<p>Grupo 3 EXISTENCIAS</p> <p>30. INVENTARIOS</p> <p>30A. Inventario de existencias</p> <p>30B. Inventario de existencias</p> <p>30C. Inventario de existencias</p> <p>30D. Inventario de existencias</p> <p>30E. Inventario de existencias</p> <p>30F. Inventario de existencias</p> <p>30G. Inventario de existencias</p> <p>30H. Inventario de existencias</p> <p>30I. Inventario de existencias</p> <p>30J. Inventario de existencias</p> <p>30K. Inventario de existencias</p> <p>30L. Inventario de existencias</p> <p>30M. Inventario de existencias</p> <p>30N. Inventario de existencias</p> <p>30O. Inventario de existencias</p> <p>30P. Inventario de existencias</p> <p>30Q. Inventario de existencias</p> <p>30R. Inventario de existencias</p> <p>30S. Inventario de existencias</p> <p>30T. Inventario de existencias</p> <p>30U. Inventario de existencias</p> <p>30V. Inventario de existencias</p> <p>30W. Inventario de existencias</p> <p>30X. Inventario de existencias</p> <p>30Y. Inventario de existencias</p> <p>30Z. Inventario de existencias</p>
---	---	---



Expectativas para 2008 en América Latina



Germán Varela
ADADE Venezuela

En un artículo de la prestigiosa revista América Economía, el analista Juan Pablo Rioseco, expresa: “El aeropuerto de Zurich, la capital mundial de los banqueros, tiene algo que puede ser considerado un presagio para 2008. En las tiendas de la terminal, por las que circulan cerca

de 50.000 personas al día, los precios de los productos están puestos en francos suizos (obvio), luego en euros, y en un tamaño más pequeño, en libras esterlinas. Pero jamás en dólares. ¿Un signo de que la moneda es una divisa indeseable?

La banca latinoamericana, especialmente la de Brasil, Chile, México, Colombia, Perú y Panamá, está alcanzando altos niveles de solidez

Puede ser, si se toma en cuenta el juicio de la mayoría de los analistas y administradores de fondos, que con-

sideran que en 2008 la economía estadounidense seguirá dando turbulencias al mundo. Y los mercados seguirán su ritmo. Las bolsas continuarán con altibajos, ya que la crisis originada por las hipotecas subprime aún no ha tocado fondo.

La pregunta es en qué medida van a sufrir las economías de la región los problemas del país del norte. “Este año se va a tratar de probar la teoría de decoupling, es decir, se va a ver si es cierto o no que la economía de Estados Unidos ha disminuido su relevancia para América Latina”, dice Alberto Bernal, director de mercados emergentes del banco de inversiones Bear Stearns, en Nueva York. “La pregunta es si Brasil, Colombia,

Argentina pueden seguir creciendo a una velocidad suficientemente buena si Estados Unidos crece menos. Y los mercados van a reaccionar dependiendo de cuál sea la resolución de esa incógnita”.

Todo indica que la región tiene otras zonas de donde afirmarse. Mientras India y China sigan creciendo, lo hará también la demanda por commodities latinoamericanos y, por ende, sus precios. “Ambos países concentran el 40% de la población mundial, y su demanda interna va a ser el contrapeso del menor crecimiento en Estados Unidos”, dice Bernal. Y mientras eso pase, la región puede seguir sacando cuentas alegres. “China no va a crecer al 11% como lo hizo en 2007, pero pensar que lo va a hacer entre 8% y 10% parece bastante razonable”, dice Cristián Moreno, director de Research para Latinoamérica de Santander Investment, en Nueva York.

Ahora, eso no significa que lo que pase en Estados Unidos sea irrelevante. Por el momento, la mayoría de los analistas apuestan por una desaceleración (un crecimiento entre 1% y 2%). Pero si el país entra en recesión, el problema puede ser más grande para la región. Y eso no es descartable. De hecho, Goldman Sachs proyectó en un informe reciente que el PIB estadounidense se contraería un 1%, anual en el segundo y el tercer trimestre de este año.

SEÑORA DIVERSIFICACIÓN

La vieja ley de no poner todos los huevos en la misma cesta parece cobrar más validez hoy. Además de elegirlos bien. Para Moreno, la clave es seguir invirtiendo en sectores en crecimiento, pero con un buen filtro. “La mejor estrategia defensiva es la selectividad”, dice. Otávio Vieira, jefe de inversiones de Safdié Private Banking –un administrador de activos basado en Suiza- en Brasil, afirma que sobre todo el primer semestre del año será difícil.

“Hay que hacer crecer poco la exposición al riesgo dentro del portafolio”, dice.

En otros sectores, por ejemplo el bancario:

“El presidente ejecutivo del Banco Santander Santiago tiene nuevamente encumbrada a su institución en el lugar de la elite de la banca latinoamericana. Por tercer año consecutivo, el mayor banco privado de Chile lidera el ranking de los 25 mejores bancos de América Latina, en el cual se evalúan su fortaleza financiera, su rentabilidad, su eficiencia y el riesgo con que operan. La alta eficiencia con la que opera su red de banca de consumo ha sido difícil de alcanzar por el resto de los competidores, aunque este año BBVA Bancomer estuvo muy cerca de conseguirlo.

Y es que la banca latinoamericana, especialmente la de Brasil, Chile, México, Colombia, Perú y Panamá, está alcanzando altos niveles de solidez. Son los países que más han apostado a reformar y modernizar sus sistemas bancarios, y que a la vez más en serio se han tomado los desafíos de Basilea II.

No sólo la solidez sube. También, el tamaño y la rentabilidad. De acuerdo a nuestro listado de los 250 bancos más grandes de América Latina (re-

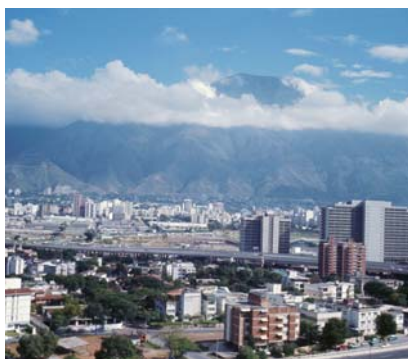
vista America Economía), a junio pasado, los activos que suman estas instituciones saltaron en ¡38% con respecto a 2006! Las bajas tasas de interés, que han impulsado el mercado de los créditos de consumo e hipotecarios en varios países (y que llevaron a las colocaciones totales de los 250 mayores bancos a subir en 36,8%), no son las únicas que lo explican. También hay que sumar la “timba”, que es como se conoce en el argot bancario a los recursos destinados a las transacciones en mesas de dinero y que creció nada menos que 48% en el último año.

Pero si eso le sorprende, afirmese: las utilidades anuales de la banca de la región para el 2007, subieron en 31,5%, frente a lo conseguido la misma fecha en 2006, con un ROE promedio de 11%, igual al de 2006. Son muchos en la industria bancaria los que tienen razones para reírse.

El país cuyos activos bancarios crecieron más en el último año fue sorprendentemente Venezuela. El crecimiento económico impulsado por los precios del petróleo y la liquidez del mercado por los controles de cambio, ha generado un boom del consumo y del crédito de consumo que ha hecho crecer sus activos en un impresionante 64,2%, haciendo saltar también sus utilidades. Pero los riesgos de la banca



Venezuela



venezolana, motivados por la intervención del Gobierno en la industria, han ido también al alza.

Los bancos venezolanos, por ejemplo, están obligados a mantener más de un tercio de sus carteras de créditos en sectores designados por el Gobierno, con tasas preferentes. El outlook es negativo, además, debido a la anunciada nueva ley de bancos que el Gobierno alista para 2008. "A pesar de su mayor rentabilidad, los bancos venezolanos han ido reduciendo su patrimonio y reservas como porcentaje de los activos", dice Pedro El Khaouli, de Fitch Ratings, en Caracas. Así, los excelentes resultados que consiguieron los bancos en los últimos meses, no fueron suficientes para contrarrestar el alto riesgo que tiene el sistema, y por tanto ninguno de sus bancos consiguió una plaza entre los 25 mejores de América Latina. Para algunos bancos venezolanos, la única salida posible ha esta-

El país cuyos activos bancarios crecieron más en el último año fue sorprendentemente Venezuela

do en el aeropuerto: muchos han optado en invertir fuera, con Panamá como principal destino de sus inversiones en el último año.

La banca panameña es otra historia: Panamá, el más bancarizado de los países de la región, ha visto cómo sus instituciones financieras se han fortalecido con el boom económico de la pequeña nación canalera, que gracias a sus obras de infraestructura se transformará en el país de mayor crecimiento de la región en este año. Colombia y Perú han mantenido su tendencia al alza y sus bancos están cada vez más representados en el



ranking de los más grandes y en el de los mejores. Dos bancos peruanos están entre los cinco mejores de la región, mientras que cuatro bancos colombianos se encumbraron este año entre los 25 mejores. No sorprende así que la banca global tenga a estos dos países como uno de sus destinos favoritos para sus nuevas inversiones.

En el caso de la banca de Brasil, se reflejó un leve estancamiento, donde algunas de sus instituciones más representativas tuvieron caídas en el ranking de los mejores (aunque hubo interesantes sorpresas como el salto de Citibank Brasil al séptimo lugar sin haber estado nunca antes entre los 25). No obstante, las dimensiones de la banca de la mayor economía sudamericana siguen estando a otra escala. De los 15 bancos más grandes de la región, 10 son brasileños. Y los activos de los bancos brasileños representan el 58,9% del total de los 250 mayores de toda la región, seguido muy de lejos de México, con el 13,6%.

Hay pocas excepciones; la felicidad es transversal en la industria y, por ahora, las sonrisas en la cara de los banqueros van de oreja a oreja.

Bajo estos escenarios, Adade Venezuela, de la mano de Adade España sigue en la idea de conquistar para este año la mayor presencia del Grupo en América. &



Aprovechar y hacer negocios en Portugal



Ricardo Bacalhau
ADADÉ Portugal

Hacer negocios en Portugal es más sencillo, según el reporte "Doing Business 2008", del Banco Mundial y del "International Finance Corporation (IFC)". El informe da la posición 37 a

Portugal. En 2 años, por lo tanto, ha subido 7 posiciones en el ranking.

Desde el año 2005 Portugal ha invertido mucho en el SIMPLEX, un sistema de e-government para que las personas físicas y las empresas puedan relacionarse con el Estado en todas sus dimensiones. Hoy, Portugal es un ejemplo en las relaciones entre los contribuyentes y el Estado. La relación con el Estado es importante, pero tan o más importante es la capacidad que un país tiene de ejecutar proyectos importantes y un sistema de competencia entre empresas que funciona de forma natural.

DATOS BÁSICOS

- 1Capital: Lisboa
- 1Superficie: 92.080 km
- 1Ciudades principales: Oporto, Amadora, Coimbra, Braga, Barreiro, Setúbal, Évora.
- 1Población: 10,1 millones de habitantes
- 1Lengua: portugués
- 1Moneda: el euro
- 1Forma de gobierno: República
- Religión: católica (97%), protestante (1%), otras (2%)



Portugal

Hoy, las empresas españolas ya no son mal recibidas en Portugal. Cada vez más la economía portuguesa permite que empresas españolas o de otros países europeos sean bien recibidas en Portugal. El mercado está mucho más maduro, el cliente está más maduro y las estadísticas enseñan que los portugueses son cada vez

La utilización de Portugal como punto de expansión puede dar a muchas empresas españolas ventajas en el plano fiscal y comercial

más consumidores, ahorrando menos que en años anteriores y estando más disponibles para comprar. Sí es verdad que hay espacio para crecer en el consumo. También es verdad que hay espacio para el desarrollo de las empresas; el mercado empresarial de Portugal está creciendo en el business to business.

Como puntos principales para que el mercado de Portugal sea más atractivo, están los beneficios fiscales, las obras que se harán en los próximos 10 años en Portugal y el crecimiento del mercado de consumo privado y empresarial.

Sin hacer una gran exposición sobre el tema de impuestos, el presupuesto del estado para 2008 tiene previstos beneficios fiscales muy atractivos; como por ejemplo el impuesto de sociedades que tiene la posibilidad de ser del 10 ó 15% para las empresas que puedan instalarse en determinadas regiones de Portugal, el impuesto normal es de 25%. Estos beneficios son efectivos para las empresas que tengan sus fuerzas de trabajo en regiones del interior de Portugal, que por su tamaño se tiene la posibilidad de acceder rápidamente a cualquier parte del país. Estos beneficios se aplican a empresas de todos los sectores comercio, industria o servicios, de hecho, es una verdadera competencia fiscal con determinados regímenes fiscales de los nuevos países de Unión Europea.



Aparte del tema fiscal, Portugal tiene en los próximos 10 años proyectos muy importantes. Están ya aprobados más de 30 proyectos turísticos importantes en todo el país, el nuevo aeropuerto internacional de Lisboa, un nuevo puente entre Lisboa y el sur de Portugal, puertos comerciales para volver a tener puertos marítimos comerciales con capacidad para recibir las embarcaciones comerciales de gran eslora, el tren de alta velocidad de Lisboa a Madrid, entre una cantidad de proyectos y evoluciones de la infraestructura portuguesa. Estas obras serán una oportunidad de nego-



Algunos atractivos del mercado portugués son los beneficios fiscales, las obras que se harán en los próximos 10 años en el país, así como el crecimiento del mercado de consumo privado y empresarial

cio para todo el tipo de empresas, de Portugal y europeas, una oportunidad de expansión aprovechando el espacio de crecimiento que aún existe en Portugal.


El mercado portugués está cada vez más maduro. Las empresas son más profesionales, con más estructura y más capacidad de negocios y poder de compra. El mercado aún tiene espacio para crear más negocio y la verdad es que cuando otras economías europeas están bajando, la economía

portuguesa tiene capacidad de crecer y continuar evolucionando de forma coherente.

Si pensamos en las ventajas fiscales, el espacio que todavía existe en Portugal para crecer y el acceso que Portugal puede dar a países como Brasil, Angola o Mozambique, Portugal será una buena opción de inversión e instalación de empresas o sucursales. La utilización de Portugal como punto de expansión puede dar a muchas empresas españolas ventajas en el plano fiscal y comercial. Éste es el momento de aprovechar la coyuntura positiva de Portugal y de cómo hacer negocios en Portugal. El tema de África es también muy importante para Portugal, pues países como Angola y Mozambique están creciendo mucho, con un gran poder de compra y un potencial muy grande. El idioma, la conexión próxima entre Portugal y sus hermanos africanos y el poder de compra que está desarrollando África da a las empresas que tengan intereses en este continente la posibilidad de

entrar en estos mercados, sin olvidar el mercado brasileño, que es una de las economías más importantes de Sudamérica.

El idioma es una herramienta importante a la hora de entrar en mercados de idioma portugués, además del factor histórico de relaciones comerciales entre Portugal y estos países.

Hay que pensar de forma global, ya que Portugal empieza a ser importante como mercado y puente para la creación de empresas que aprovechen la ventajas fiscales, laborales y administrativas de este país. 





Con la crisis inmobiliaria latente, ya hay beneficios para todos al alquilar una vivienda

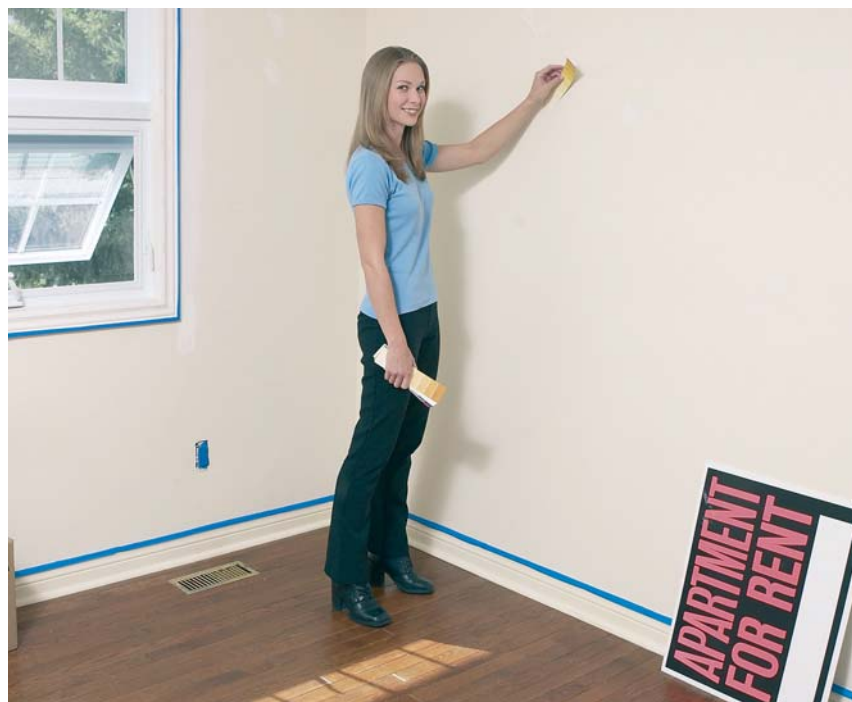


Antonio Juan Pérez Madrid
ADADE Murcia

El Ejecutivo se ha liado la manta a la cabeza -seguramente para equiparar las deducciones que se van aplicando en el resto de países de la UE-. Pero el hecho es que a través de las novedades fiscales ya introducidas sobre reducción de los rendimientos al alquilar una vivienda para el dueño (arrendador), para este ejercicio, y a través de los Presupuestos Generales del Estado para 2008, los inquilinos que alquilen una vivienda para vivir también tendrán deducción en el Impuesto sobre la Renta.

Estableciendo un resumen de estas deducciones, los beneficios y gastos

Los contribuyentes podrán deducirse el 10,05% de las cantidades satisfechas en el período impositivo por el alquiler de su vivienda habitual, siempre que su base imponible sea inferior a 24.020 euros anuales



deducibles para el Arrendador son los siguientes:

A la hora de determinar su rendimiento neto (es decir, su beneficio tributable), se deducirán de los rendimientos íntegros los gastos necesarios para la obtención de los rendimientos, citando entre otros:

1. Los intereses de los capitales ajenos invertidos en la adquisición o mejora del bien, y demás gastos de financiación, así como los gastos de reparación y conservación del inmueble.

- Ahora bien, el importe total a deducir por estos gastos no podrá exceder, para cada bien o derecho, de la cuantía de los rendimientos íntegros

obtenidos. El exceso se podrá deducir en los cuatro años siguientes de acuerdo con lo señalado en este número 1.

2. Los tributos y recargos no estatales, así como las tasas y recargos estatales, cualquiera que sea su denominación. No incluyéndose las sanciones.

3. Los saldos de dudoso cobro en las condiciones que se establezcan reglamentariamente.

4. Las cantidades devengadas por terceros como consecuencia de servicios personales. También se contemplarán como gasto las cantidades destinadas a la amortización del inmueble y de los demás bienes cedidos con éste. Tratándose de inmuebles, se entiende que la amortización

será el 3% sobre el mayor de los siguientes valores: el coste de adquisición satisfecho o el valor catastral, sin incluir el valor del suelo. Así pues, en el caso de arrendamiento de bienes inmuebles destinados a vivienda, y después de haber tenido en cuenta los gastos deducibles anteriores, dicho beneficio o rendimiento neto, se reducirá en un 50%.

Ahora bien, dicha reducción será del 100%. cuando el arrendatario tenga una edad comprendida entre 18 y 35 años y unos rendimientos netos del trabajo o de actividades económicas en el período impositivo superiores al indicador público de renta de efectos múltiples.

También la ley nos informa de que los rendimientos netos con un período de generación superior a dos años, así como los que se califiquen reglamentariamente como obtenidos de forma notoriamente irregular en el tiempo, se reducirán en un 40%. Es decir, todo este elenco de reducciones y consideraciones de gastos para reducir el rendimiento por alquiler de vivienda, así como la presión por parte del fisco a través de las medidas de lucha contra el

fraude, han hecho que el contribuyente cada vez más declare dichos alquileres sin que resulte gravosa su fiscalidad en el IRPF.


Actualmente, ya para el año 2008, cuando hagamos la Renta de 2009, van a existir las esperadas deducciones para los inquilinos de dichas viviendas alquiladas, y todo esto a través de la Disposición final sexta de la ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Los contribuyentes podrán deducirse el 10,05% de las cantidades satisfechas en el período impositivo por el alquiler de su vivienda habitual, siempre que su base imponible sea inferior a 24.020 euros anuales, siendo la base máxima de esta deducción:

- cuando la base imponible sea igual o inferior a 12.000 euros anuales: 9.015 euros anuales
- cuando la base imponible esté comprendida entre 12.000,01 y 24.020 euros anuales: 9.015 euros menos el resultado de multiplicar por 0,75 la diferencia entre la base imponible y 12.000 euros anuales.



Por ejemplo, si un contribuyente alquila una vivienda habitual, cuya base imponible en el IRPF 2008 sea de 15.000, y unos pagos por alquiler de 7.000/año, tendrá una deducción de 604,51 (6.015 x 10.05%), en el IRPF. (..) El límite de la deducción estaría en 6.015 aunque pagara 7.000, ya que 6.015 = 9015-3000, (siendo 300 = 15.000-12.000).

Con ello, la agencia tributaria establece deducciones para ambos, con el fin de controlar y casar los arrendamientos de viviendas y así poder tener más controlado este pequeño fragmento generador de rentas para el fisco. 

[fiscal]



Dos años más con la Agencia Tributaria

Quantor Fiscal Internet: la obra elegida por la Agencia Tributaria

Por segunda vez consecutiva Quantor Fiscal Internet resulta elegida base de datos de consulta para todos los profesionales de la AEAT por su:

- Exhaustividad y rigor de contenidos
- Plena interrelación documental
- Extraordinaria sencillez de manejo
- Actualización diaria de la información
- Incorporación constante de nuevas funcionalidades: Servicio de Alertas Quantor, Asistente Inteligente de Búsqueda®...

Quien más sabe, elige Quantor. Descubre por qué.

902 44 11 88
www.quantor.net

evolucIón 
Grupo Editorial



“La sociedad demanda la calidad como meta”

Antonio Muñoz, Presidente de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)

“Lo que comenzó como un mero conjunto de métodos y sistemas para mejorar la actividad industrial ha terminado convirtiéndose en una meta. La calidad ha invadido todas las actividades económicas, incluyendo los servicios y la gestión”.



El objetivo principal de ENAC consiste en determinar la competencia técnica de los Organismos de Evaluación de la Conformidad. ¿Qué acciones concretas desarrollan para vigilar esa labor de las firmas de certificación, inspección y laboratorios?

Los Organismos de Evaluación de la Conformidad a los que usted se refiere en la pregunta tienen como objetivo demostrar a la sociedad (autoridades,

empresas y consumidores en general) que los productos y servicios que ponen a su disposición son conformes con ciertos requisitos relacionados generalmente con su calidad y la seguridad. En todo caso, el valor de las actividades que estos organismos realizan -que puede incluir desde el análisis y ensayo de materiales y productos de muy diversa índole; a la calibración de equipos e instrumental; la inspección de seguridad o medioambiental de las instalaciones industriales; o la

certificación de los sistemas de gestión implantados en las empresas, por poner algunos ejemplos- depende en gran medida de la credibilidad de tales organismos y de la confianza que el mercado y la sociedad tenga en ellos.

Para lograr esa confianza y credibilidad es preciso establecer un mecanismo independiente, riguroso y global que garantice la competencia técnica de dichos organismos y su sujeción a normas de carácter internacional. Y eso es exactamente en lo que consiste la acreditación, actividad que en España lleva a cabo la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

Para que el proceso de acreditación se realice con total garantía, la evaluación consiste en un examen exhaustivo de la actividad realizada por la entidad, desarrollada por auditores expertos altamente cualificados y con una gran capacidad técnica y que conocen a la perfección dicha actividad.

En este sentido, ENAC mantiene acuerdos con instituciones de prestigio para dotar, en cada caso, del experto idóneo para el examen en concreto. De esta forma, cuenta con más de 400 expertos

del máximo nivel provenientes de instituciones, centros de investigación, universidades, órganos de la administración y empresas, que son referencia en los distintos campos y actividades que se evalúan. Así, se aporta valor añadido al proceso de acreditación y se genera la máxima confianza al mercado.

¿Qué importancia le conceden, según su criterio, las empresas al tema de la calidad actualmente?

Es complicado encontrar un concepto que encierre tantos matices como el de calidad. Pero de lo que no cabe duda es que, lo que comenzó como un mero conjunto de métodos y sistemas para mejorar la actividad industrial, ha terminado convirtiéndose en una meta. La calidad ha invadido todas las actividades económicas, incluyendo los servicios y la gestión.

Hoy queda claro que, a partir de un cierto grado de desarrollo, la sociedad demanda la calidad como meta y, por ello, el concepto ha ido evolucionando para adaptarse a las necesidades ligadas no sólo al desarrollo industrial, sino para satisfacer también las expectativas de la sociedad de nuestro tiempo, mucho más conocedora y exigente. Que la de hace unos años, que demanda no solo fiabilidad y seguridad de los productos y servicios que las empresas ponen en el mercado, sino que además se realice en un contexto de desarrollo sostenible.

Así, se han desarrollado y consolidado esquemas de acreditación en sectores y actividades como los sistemas de gestión (medioambiental; de I+D+i; de seguridad alimentaria; de seguridad de la información; de gestión forestal sostenible), la verificación medioambiental, EMAS, la acreditación de prestigiosos laboratorios clínicos, o los esquemas nacionales e internacionales promovidos por la propia industria de distribución alimentaria.

Antonio Muñoz es Ingeniero Industrial Químico por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, y compatibiliza sus responsabilidades como Subdirector General de Calidad y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con la presidencia de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). De igual modo detenta la representación de España ante la Unión Europea en el ámbito de la Calidad y la Seguridad Industrial, y en materia de reglamentación y homologación de vehículos. También es miembro distinguido de la Asociación Española para la Calidad, y miembro del Comité Permanente de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR).



Ha participado como conferenciante en numerosos congresos y jornadas, en los que ha abordado fundamentalmente temas de su especial interés como la implantación de sistemas de calidad, la seguridad de productos industriales y directivas comunitarias de nuevo enfoque, entre muchos otros.

¿Qué repercusión tiene para la empresa privada el contar con evaluadores acreditados? ¿Debemos entender la acreditación como una necesidad para el desarrollo empresarial?

Un evaluador acreditado por ENAC ha demostrado que cumple con las mejores prácticas y es competente para proporcionar un servicio fiable e imparcial de acuerdo con normas reconocidas internacionalmente. Si la empresa opta por un proveedor acreditado por ENAC, no sólo se asegura de recibir el servicio más apropiado a sus necesidades, sino que además, al contar con la "Marca de acreditación ENAC" en informes y certificados, le proporciona reconocimiento nacional e internacional a su negocio. Por otra parte, si la empresa opta por un evaluador acreditado, consigue disminuir el riesgo en posibles litigios al poder

demostrar que ha utilizado evaluadores internacionalmente aceptados como competentes, reduce papeleo (aparte de disminuir la necesidad de volver a auditar su empresa o ensayar sus productos para nuevos mercados), controla sus costes, accede con más facilidad a los mercados internacionales (ya que los informes y certificados acreditados por ENAC son reconocidos en todo el mundo), aumenta su diferenciación y liderazgo en el mercado mostrando evidencias creíbles de buenas prácticas, entre otras muchas ventajas. Todos estos aspectos incrementan la competitividad de la empresa y contribuyen indudablemente a su desarrollo.

En materia de acreditación, ¿está España mejor, igual o peor que otros países comunitarios?

El modelo de acreditación existente en España ha estado siempre en perfecta sintonía con el definido por la Comisión Europea. Y, más concretamente, en la actualidad, está en plena concordancia con el nuevo marco legal en el que está trabajando la Dirección General de Empresas e Industria de la Comisión Europea. De hecho, es un motivo de satis-

Para que el proceso de acreditación se realice con total garantía, la evaluación consiste en un examen exhaustivo de la actividad realizada por la entidad, desarrollada por auditores expertos

facción comprobar cómo este nuevo marco legal define un sistema de acreditación que coincide punto por punto con el sistema de acreditación que viene funcionando en España desde hace más de veinte años, lo que significa que cuando entre en vigor, nuestro país no tendrá ningún problema para cumplir con sus obligaciones.

Por otra parte, ENAC es extraordinariamente activa en el ámbito de European Accreditation Cooperation (EA), que es la organización europea que agrupa a las entidades de acreditación de cada país, a nivel institucional e igualmente a nivel técnico, consiguiendo una posición de liderazgo especialmente destacable en los sectores relacionados con las características de España (como el agroalimentario o medioambiente).

En esta misma línea, seguiremos trabajando y colaborando con las instituciones europeas competentes para el establecimiento de una infraestructura de acreditación y evaluación de la conformidad en Europa, que aporte el adecuado nivel de confianza entre los estados miembros.

Desde ENAC consideran que la acreditación es la herramienta que permite superar los obstáculos técnicos asociados a la exportación. ¿Tienen algún acuerdo con organismos y asociaciones para potenciar la cultura de la calidad entre las firmas que deseen salir al exterior?

La acreditación es fundamental para reducir dichas barreras y así lo han declarado tanto la Comisión Europea como la Organización Mundial del Comercio (OMC). Para entenderlo, y por la importancia de este aspecto, quisiera extenderme un poco.

Para acceder a los mercados exteriores, además de las imposiciones económicas aduaneras y de las políticas más o menos proteccionistas de cada país, es preciso que los productos cumplan una

ENAC colabora de manera habitual con diferentes administraciones en el desarrollo de esquemas de evaluación de la conformidad específicos

serie de requisitos técnicos que con frecuencia tienen un efecto "barrera"; son los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) que surgen fundamentalmente por las diferentes reglamentaciones técnicas que elaboran los países para proteger la seguridad de consumidores o el medioambiente, pero también por las normas voluntarias que definen, generalmente, los requisitos de calidad que debe cumplir el producto para satisfacer a los consumidores.

En ambos casos estas reglamentaciones tienen un efecto "barrera" intrínseco ya que el mismo producto debe cumplir en diferentes países una serie de requisitos para poder comercializarse y esto obliga a los fabricantes a adaptar sus productos a las diferentes exigencias incrementando los costes y plazos de introducción del producto en dichos países. La existencia de estas reglamentaciones suele llevar aparejada el requisito del país importador de que el exportador demuestre que sus productos son conformes con ellas. De esta forma, uno de los obstáculos más frecuentes a los que habrá de enfrentarse son las Evaluaciones de la Conformidad. El obstáculo no radica en la evaluación en sí misma, ya que en muchos casos también debe realizarse para el mercado interno, sino en la falta de confianza del propio mercado (las autoridades, importadores, clientes, etc.), sobre la información que reciben de las organizaciones que han realizado estas pruebas y que operan en el país exportador.

Esta falta de confianza trae consigo que el producto tenga que ser evaluado en cada uno de los países importadores,



independientemente de que lo haya sido en el país de origen, incluso si la evaluación se ha realizado conforme a los requisitos del país importador. Se produce así un aumento de costes y de los plazos de introducción del producto, a los que se suma la dificultad de conocer los, a veces complejos, procesos de homologación y de certificación de cada país.

En este punto, la acreditación juega un papel fundamental, al ser la herramienta que se ha establecido internacionalmente para generar confianza en los Gobiernos, la industria y el consumidor final sobre la actuación de los Evaluadores de la Conformidad, garantizando que los laboratorios, las entidades de inspección y las certificadoras de los distintos países desempeñan su tarea de manera equivalente.

Los organismos nacionales de acreditación de los Estados Miembros de la Unión Europea desempeñan su tarea conforme a las mismas normas internacionales y mediante métodos equivalentes y transparentes, estableciendo "Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento", conocidos como Multilateral Agreements (MLA). Los MLA aseguran la equivalencia de las actividades de los evaluadores acreditados, promoviendo a través de las fronteras, la confianza y aceptación de la información que proporcionan, con independencia del país en que se encuentren.

En resumen, las acreditaciones de ENAC cuentan en la actualidad con el máximo reconocimiento internacional al ser firmante de todos los acuerdos de reconocimiento mutuo establecidos en el seno de estas organizaciones.

¿En qué medida se han sumado las Administraciones públicas a incorporar certificados y criterios de calidad contrastados? ¿Queda mucho camino por recorrer en este aspecto a nivel nacional?

Es cada vez mayor el número de sectores en los que la Administración confía a evaluadores de la conformidad acreditados la realización de actividades de evaluación que hasta ahora realizaba por sus propios medios.

ENAC colabora de manera habitual con diferentes administraciones en el desarrollo de esquemas de evaluación de la conformidad específicos. Con la implicación de ENAC desde las primeras fases de diseño del esquema, la Administración se asegura de contar con el apoyo de profesionales independientes y con dilatada experiencia en el campo de la evaluación de la conformidad, y sin intereses comerciales directos con ninguna de las partes implicadas en el proceso.

Como resultado, las acreditaciones de ENAC son reconocidas y utilizadas tanto por la Administración Central como por la Autonómica en muy diversos sectores tales como industria (reglamentos de seguridad industrial; certificación de proyectos de I+D+i; Inspección Técnica de Vehículos...), el medioambiente (inspecciones y análisis de aguas y vertidos; emisiones e inmisiones atmosféricas; suelos contaminados; residuos; ruido...), la agricultura (análisis asociados al control oficial de alimentos; el etiquetado facultativo de carne de vacuno y de aves de corral; las Denominaciones de Origen y las Especialidades


Tradicional Garantizadas; la Calidad de productos de cerdo ibérico...) o sanidad (calidad del agua de consumo humano; laboratorios de salud pública; control de instalaciones con riesgo de legionella, calidad de ambientes interiores, registro de biocidas...).

A éstos se une la utilización sistemática por parte de la Administración del Esquema de acreditación de Organismos de Control como base técnica para la designación de Organismos Notificados en Directivas de Nuevo Enfoque; la exigencia generalizada de certificación acreditada en los diferentes esquemas de certificación pilotados por la administración a nivel nacional e internacional; las acreditaciones de Verificadores del Comercio de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero o la designación como órgano de evaluación de la aplicación de los principios de buenas prácticas de laboratorio en ensayos no clínicos de sustancias químicas industriales, por resaltar algunos ejemplos de implicación y colaboración conjunta.

¿Cuáles son los retos que se ha fijado para 2008?

En los últimos años se ha producido una notable evolución en el sector español de evaluación de la conformidad al que ENAC presta sus servicios. De un mercado atomizado y dominado en su mayoría por empresas que operaban principalmente en un solo esquema (ensayos, calibración, inspección o certificación), de tamaño generalmente mediano y pequeño (con la excepción del sector de la inspección reglamentaria), se ha pasado a otro totalmente diferente en el que se han producido fenómenos de concentración e internacionalización de la actividad, con la aparición y consolidación de grandes grupos multinacionales (especialmente en el sector de la certificación y también, aunque en menor medida, en el de laboratorios e inspección) y un,

cada vez mayor, número de empresas que operan en varios esquemas. Ahora nos enfrentamos pues a un mercado caracterizado por la madurez de las empresas y del sector de evaluación de la conformidad en general, con un significativo aumento, tanto en número como en tamaño, de las organizaciones que lo componen, lo que unido a un incesante incremento del interés por la acreditación, está llevando a un constante incremento del número de empresas acreditadas. Todo ello ha dado lugar a un mercado cada vez más exigente en el que, tanto los clientes como usuarios demandan mejores prestaciones, exigen una mayor cercanía, un servicio adecuado a sus necesidades y participar en la definición de los procesos con objeto de que se atiendan mejor sus expectativas.

En este entorno, ENAC debe seguir avanzando en el proceso de adecuación, mejora y modernización del servicio, buscando herramientas para satisfacer las necesidades y requerimientos del mercado con el fin de aumentar el valor y la confianza en los organismos acreditados. En esta línea y como un primer paso, quiero destacar, entre otras actuaciones, la puesta en marcha de "Plan de Modernización del Sistema de Evaluación (ADAPTA)" que se llevará a cabo en el periodo 2008-2010 con el objetivo de disponer de un sistema de evaluación ágil, moderno, eficiente, que satisfaga las necesidades del mercado actual, que aumente los compromisos y responsabilidad de los agentes implicados y simplifique la gestión. 

Pedro Toledano
ADADE





“Considero que la Calidad es el medio para acercarnos a la Excelencia”

Enrique Quejido, Director General de Bureau Veritas Certificación

“Para las organizaciones comprometidas hoy en día en los desafíos que los mercados les imponen, la calidad, en su sentido más amplio, se ha convertido en sector esencial de competitividad, permanencia y flexibilidad de desarrollo”.



¿Qué significa la calidad, según su criterio?

Según define la norma ISO 8402, calidad es la totalidad de los aspectos y características de un producto o servicio que determinan su capacidad para satisfacer necesidades expresas o implícitas. Dentro de esta definición, podemos identificar conceptos de: “calidad para un fin” y “calidad en relación con precio, satisfacción del cliente y cumplimiento de sus requisitos”.

Estos conceptos de calidad no son nuevos ni están limitados a ninguna época ó cultura. Como ejemplo, se puede recordar que todos los atributos de los faraones egipcios, cuando eran enterrados en el Valle de los Reyes, tenían que ser aprobados por el superintendente de la necrópolis y llevar su marca.

Un sistema de calidad se define como la estructura organizativa, procedimientos, procesos y recursos necesarios para implantar la gestión de la calidad.

Y dicho de una manera más simple, CALIDAD, con mayúsculas, es hacer bien las cosas, es proteger al medio ambiente que nos rodea, es proteger a las personas que trabajan con nosotros, es trabajar con códigos de ética, etc.

¿Cuál es el perfil de empresas que más están apostando por las certificaciones de calidad?

Mi impresión es que los empresarios de nuestro país, y yo diría del mundo entero, empiezan a estar concienciados sobre la necesidad y la utilidad de disponer de sistemas de calidad, siempre que éstos sean eficaces.

Hay una creciente inquietud por la utilización de los mismos en todos los sectores de actividad y en todo tipo de organizaciones, tanto públicas como privadas. Inicialmente han sido las empresas más grandes y las multinacionales las que han apostado por una certificación de calidad, pero, en este momento, todo tipo de organizaciones lo están demandando, tanto fabriles como de servicios, y de cualquier tamaño. Como ejemplos, una Sociedad Estatal, con 1.200 oficinas, tiene certificado su sistema de calidad

Hay una creciente inquietud por la utilización de los sistemas de calidad en todos los sectores de actividad y en todo tipo de organizaciones, tanto públicas como privadas

según ISO 9001 y una empresa privada, con cuatro personas, también dispone de la misma certificación.

¿Qué le aporta el Certificado de Calidad a la empresa?

Aunque mi opinión pueda no parecer imparcial, ya que la actividad de la empresa a la que represento es la certificación, considero que es fundamental disponer de un sistema de calidad certificado en el mundo en que vivimos actualmente. Para las organizaciones comprometidas hoy en día en los desafíos que los mercados les imponen, la calidad, en su sentido más amplio, se ha convertido en sector esencial de competitividad, permanencia y flexibilidad de desarrollo. Los responsables máximos de estas organizaciones han llegado al convencimiento de que la calidad tiene, y va a tener en el futuro, una

influencia decisiva en todas las actividades empresariales que realizan. Ya no vale hacer las cosas bien, tener unos precios competitivos y unas buenas instalaciones: además hay que tener en cuenta todos los requisitos explícitos e implícitos de los clientes y del resto de las partes implicadas (personal interno, colaboradores, sociedad en general) y que sus sugerencias y comentarios sirvan para mejorar los procesos de la organización. Y esto sólo se consigue diseñando e implantando un sistema de calidad, un sistema organizativo dicho más sencillamente, que sea el marco de referencia de las actuaciones.

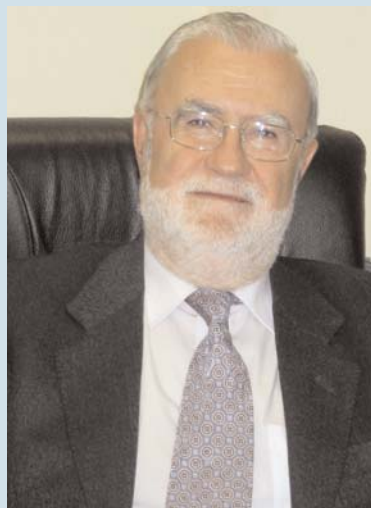
Y como último eslabón de la cadena, se debe disponer de una certificación, de una tercera parte independiente, que garantiza las bondades del sistema implantado.

¿Cómo entiende la empresa la calidad: como una herramienta de optimización de su gestión o como un escaparate hacia el exterior?

Pues existen los dos tipos de empresas: hay organizaciones que consideran la calidad como una herramienta que les va a ayudar a mejorar su gestión, a realizar de forma más eficaz sus actividades, a satisfacer mejor las necesidades de sus clientes y, en definitiva, a ser más eficientes. Y hay otras que consiguen una certificación de calidad con el único objetivo de hacer publicidad del mismo y de que les sirva como elemento de marketing únicamente.

Aunque sería deseable que todas nuestras empresas estuvieran encuadradas en el primer grupo, considero que cualquier argumento para iniciar el camino de la calidad es válido: son tantas las ventajas, internas y externas, de la implantación de un sistema de calidad y su posterior certificación, que deben ser las direcciones de cada organización las que deberían reflexionar sobre esta cuestión. Si se establece la

Premisas comunes para llegar a ser una empresa "de calidad"



- 1 Formación e información.
- 1 Objetivo de la mejora continua en el horizonte.
- 1 Administraciones Públicas comprometidas.
- 1 Proyecto común para todos: empresarios, clientes, usuarios, sociedad en general.
- 1 Profesionales de la calidad competentes: consultores, formadores, certificadores.
- 1 Respeto de las "reglas del juego".
- 1 Liderazgo de las Direcciones de las organizaciones.
- 1 Compromiso para realizar mejor y de forma más eficiente las actividades.
- 1 Presentación de la calidad como inversión y como única vía para ser competitivo.

calidad como eje fundamental de una gestión empresarial, destacaría como ventajas internas, que son las principales según mi opinión, las siguientes:

- 1 Participación del personal en un proyecto común.
- 1 Gestión compacta y colectiva en un mismo sentido.
- 1 Creación de nuevos horizontes.
- 1 Más diálogo, más comunicación.
- 1 Organización.
- 1 Mejora continua.

Y como ventajas externas:

- 1 Supervivencia.
- 1 Diferenciación.
- 1 Seguridad de ser tenido en cuenta.
- 1 Imagen.
- 1 Eficacia.

Y a la vista de estas ventajas, aquellas empresas que inicialmente no creían en la certificación de calidad y sólo la consideraban como un escaparate, si han hecho bien las cosas, se “convertirán” y acabarán siendo las que más defiendan y utilicen los sistemas de calidad.

¿Puede la empresa certificarse en Calidad Total con las normas ISO 9001?

Al diseñar e implantar un sistema de gestión en una organización se debe utilizar una norma de referencia que establece una serie de requisitos mínimos a tener en cuenta y a cumplir.

Una de estas normas, la más difundida actualmente en el mundo, es la ISO 9001. Esta es una norma de mínimos que, si se cumplen, se puede obtener una certificación.

Y, a partir de ahí, se puede ir enriqueciendo el sistema de calidad incluyendo actividades, requisitos específicos y cuantas mejoras se estimen convenientes. Con el tiempo, el sistema será más completo, más aceptado, más consistente, aplicán-



dose a todas las actuaciones de la empresa y a todo su personal. Esto es lo que yo considero “Calidad Total”.

¿La Calidad es siempre sinónimo de Excelencia?

La “Excelencia”, como la define un experto en estos temas, es una utopía, algo que nunca se puede alcanzar. Pero aún así, debe ser nuestra meta ya que ello nos va a permitir mejorar día a día.

Considero que la “Calidad” es el medio para alcanzar, mejor dicho, para acercarnos a la Excelencia. Y cuanto mejor hagamos esta Calidad, más nos acercaremos a la Excelencia. Si disponemos de sistemas de calidad que nos aporten valor añadido y que estén inte-

Cualquier argumento para iniciar el camino de la calidad es válido

grados con nuestras actividades, podremos afirmar, de alguna manera, que somos excelentes.

Una firma como la suya, que opera en distintos mercados internacionales, ¿qué diferencias ha encontrado en apuesta por la certificación entre las empresas españolas y las de otros países de nuestro entorno?

Quizá la principal diferencia es que las empresas de los países más industrializados comenzaron la aventura de la calidad antes que las empresas españolas. Pero como los españoles somos diferentes, aun habiendo empezado después, nos encontramos en estos momentos al más alto nivel en lo que a sistemas de calidad se refiere. Hemos recuperado ese posible “tiempo perdido” y España ocupa el puesto número 4 del mundo en cuanto a número de certificados ISO 9001 emitidos después de China, Italia y Japón.



La certificación incluye la auditoría de la empresa como paso previo a la concesión del certificado. ¿Están normalmente las empresas preparadas para estos requisitos?

En estos momentos las empresas que solicitan la certificación ISO 9001 están bastante bien preparadas para superar las auditorías correspondientes. No obstante, durante la misma, nuestros auditores pueden detectar desviaciones en los sistemas de calidad auditados que es necesario corregir para que pueda emitirse el correspondiente certificado de aprobación.

Bureau Veritas Certificación ha detectado, en los más de 13 años que lleva certificando en España, un notable avance en el conocimiento de las normas de calidad y en la consistencia de los sistemas de calidad por parte de las organizaciones auditadas. Esto significa que la cultura de la calidad ha calado profundamente en el tejido empresarial español y que una buena

A partir de la ISO 9001 se puede ir enriqueciendo el sistema de calidad incluyendo cuantas mejoras se estimen convenientes

parte de nuestras organizaciones ya disponen de sistemas hechos a su medida, que satisfacen todas sus necesidades y que son efectivas.

España es el segundo país del mundo en el que el Grupo Bureau Veritas tiene mayor presencia. ¿Significa esto que queda mucho mercado por conquistar entre las empresas españolas?

Como decía antes, hay muchas empresas españolas que ya han comenzado a trabajar dentro de sistemas de calidad y que muchas de éstas también disponen de la certificación correspondiente. A 31 de diciembre de 2006, el número de certificados ISO 9001 emitidos en España era de 57.552, según datos de una revista especializada. Es un número muy importante, pero, aunque haya otras muchas organizaciones trabajando también por conseguir la mencionada certificación, aún queda un largo camino por recorrer.

Como conclusión, y a fin de animar a todas nuestras organizaciones españolas, me atrevería a decir que el camino de la calidad no tiene fin ni retorno. No tiene fin porque hay que seguir siempre adelante en busca de la mejora continua y de la satisfacción de los clientes de las que se habla continuamente, tanto en la ISO 9001 como en otros referenciales similares; y no tiene retorno ya que una vez diseñado a medida, implantado y certificado un sistema que cumple con ISO 9001 y que sea eficaz para una organización, es imposible prescindir de él a la vista de todas sus ventajas.

Pedro Toledano
ADADE





Calidad
Calidad

Motivos para implantar en las pymes un sistema de calidad



Antonio Alarcón Garrido
ADADE Huelva

Una sociedad tan competitiva como la actual hace que las empresas deban competir ferozmente en un mercado donde la última palabra la tiene el "rey", el "cliente".

Los productos y servicios que tienen aceptación en el mercado no suelen ser el resultado de la suerte. El cocinero que ofrece siempre frescos sus productos no debe su éxito a la magia. Probablemente va al mercado diariamente y tira los productos que no se consumen en el día y que no están en óptimas condiciones.

Otros, en cambio, van al mercado solo una vez a la semana, y procuran, a toda costa, aprovechar los productos no consumidos de un día para otro. La calidad debe trabajarse conscientemente para conseguirla como se desea. Si los ayudantes del cocinero deterioran a diario la mercancía al manejarla sin cuidado, el esfuerzo de ir diariamente al mercado será inútil.

La ISO (Organismo Internacional de Normalización creado en 1947, que cuenta con 91 estados miembros, representados por sus organismos nacionales de normalización) la define de la siguiente forma:

"El estilo de gestión de una organización centrado en la calidad, basado en la participación de todos sus miembros y orientado a una rentabilidad a largo plazo, a través de la satisfacción del cliente, proporcionando beneficios a todos los miembros de la organización y de la sociedad".

Asimismo, indica cómo deben ser las acciones que se han de adoptar para asegurar la implantación de un sistema de calidad: preestablecidas (no improvisadas), sistemáticas (que se apliquen siempre), demostrables (poder verificarse que se han realizado) y necesarias para proporcionar la confianza de un producto o servicio.

BENEFICIOS Y DESVENTAJAS DE LA CALIDAD

El concepto de calidad se suele asociar de manera peyorativa a dos ideas fundamentalmente: el gasto y la documentación o los papeles que ocasiona su implantación.

a) Desventajas: el gasto y los papeles

Introducir un sistema de gestión de la calidad en un Despacho Profesional cuesta dinero, no se puede negar. Pero es mucho más cierto que es bastante más cara la NO-CALIDAD.

Podemos ahorrar en no establecer controles de calidad, no invertir en formación, no atender sobre las necesidades y satisfacción del cliente, pero a medio plazo, indiscutiblemente, la no-calidad resultará muchísimo más cara que tener una política de calidad. La idea de que la calidad es costosa se debe a no medir el coste de la no-calidad o la mala calidad. Francamente esto último es ruinoso. Sin duda, lo que más le complace a un cliente es obtener una calidad superior pagando el mismo precio o, mejor aún, pagando menos. Ésta ha sido la filosofía de




los fabricantes de automóviles japoneses, que demuestra que la producción de bienes y servicios de calidad cuesta menos, no más. Considerando la calidad como una inversión y no como un gasto.

En cuanto a los papeles, hemos de afirmar que normalmente la calidad se asocia también con la idea de que su implantación genera un ingente de papeles dentro de la organización, pues es necesario documentar muchas acciones. Para una adecuada gestión de la calidad se recomienda el uso de algún software especializado que facilite dicha gestión documental de manera fácil, rentable y sin tener que crear una organización paralela a la real para poder cumplir con las exigencias que impone la ISO 9000.

b) Beneficios

Como beneficios, podemos indicar las ventajas que se obtiene con la implantación de un sistema de calidad:

- a) Satisfacer las necesidades y expectativas del cliente.
- b) Añadir valor a nuestros procesos o actividades.
- c) Prevenir errores a través de controles para detectarlos (aunque una vez detectados deban corregirse).
- d) Ahorrar dinero.
- e) Aprovechar el tiempo.
- f) Responsabilizar a todos.
- g) Aumentar las ventas y rentabilizar el Despacho.

Hay que decir que la calidad ofrece, hoy en día, un alto componente comercial. Cuando los clientes conocen que una empresa ha implantado un sistema de Calidad, le ofrece más "fiabilidad", en cuanto que presupone que es una organización donde se preocupan y se esfuerzan en la mejora continua de la producción de sus bienes o prestación de servicios que les tienen contratados. 

PASOS A SEGUIR PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN

A continuación ofrecemos diez pasos a seguir para facilitar la certificación de una empresa:

1. Conseguir la norma y leerla: para familiarizarse con los requisitos a cumplir y para saber si interesa a la empresa obtener la certificación bajo esta norma.
2. Revisar la bibliografía: existe gran cantidad de información publicada que ayuda a entender la norma y a implantarla correctamente.
3. Formar un equipo y definir su estrategia: la adopción de un sistema de gestión debe ser una decisión estratégica que implique a todo el Despacho. Es esencial que los Titulares de la empresa estén involucrados y que cuenten, además, con un equipo dedicado a desarrollar e implantar el sistema de gestión.
4. Determinar las necesidades de formación: los miembros del equipo responsable de implantar y mantener el sistema de gestión deben conocer todos los detalles de la norma aplicable, con lo que deberán ser formados suficientemente.
5. Elaborar un manual del sistema de gestión: este manual debe describir las políticas y las operaciones de la empresa, ofreciendo una descripción exacta de la asesoría y la mejor práctica adoptada para satisfacer las expectativas de los clientes.
6. Elaborar procedimientos: los procedimientos describen los procesos de la empresa y la práctica apropiada para lograr el éxito en el objetivo de estos procesos.
7. Implantar el sistema de gestión: la comunicación y la formación son dos factores clave para una correcta implantación de la norma. Durante la fase de implantación, la empresa estará trabajando según los procedimientos desarrollados para documentar y demostrar la eficacia del sistema de gestión.
8. Realizar una preauditoría: existe la posibilidad de optar por una evaluación preliminar de la implementación del sistema de gestión por parte de un organismo de certificación. Su propósito es detectar áreas de no-conformidad y permitir corregir esas áreas antes de iniciar el proceso de certificación. Decir que un área presenta una no-conformidad, significa que cierta parte del sistema de gestión no cumple con los requisitos de la norma.
9. Seleccionar la entidad de certificación: el vínculo con la entidad de certificación que se elija se mantendrá durante años, pues la certificación requiere un mantenimiento periódico.
10. Valorar la colaboración de un consultor: los consultores independientes pueden ayudar a definir una estrategia de implantación que sea factible y realista.

En la práctica, cuando una empresa pretende certificarse, se suele comenzar por el punto diez, esto es, por valorar la colaboración de un consultor. Los consultores asesoran en la decisión de seleccionar la entidad de certificación, paliando además de manera objetiva las dificultades del resto de las actividades anteriormente expuestas.



La fiscalidad en la gestión, inversión e imposición sobre las inversiones y acciones socialmente responsables



Neus Pou Tur
Doctorada en la Universidad
de Baleares
ADADE Baleares

La fiscalidad en las inversiones socialmente responsables, hoy por hoy, se traduce en la identificación de dos únicos conceptos. Por una parte, en algunas deducciones sobre la base o sobre la cuota de determinados impuestos y, por otra, en el recargo aplicado por determinadas administraciones sobre productos contaminantes o no, lo cual puede ser el caso del famoso céntimo por litro en los carburantes. Mucho nos tememos que las políticas en este sentido debieran ir mucho más allá de todo lo que se viene actuando hasta la fecha para que en un futuro más o menos cercano se puedan apreciar resultados ciertamente trascendentes.

Asimismo en el aspecto impositivo se tiene en cuenta, especialmente a la hora del tratamiento de los efectos de la contaminación por parte de empresas cuya actividad resulta especialmente negativa sobre el medio ambiente, la consideración del principio "quien contamina paga". No obstante,



a nuestro entender, y así venimos cuestionándolo en multitud de ocasiones, no nos parece que ésta sea la mejor filosofía a la hora de conseguir una verdadera preservación sobre el medio ambiente. En cualquier caso, estamos en la absoluta convicción de que, por lo menos, no resulta suficiente. Conocida es nuestra opinión al respecto en cuanto a considerar muchísimo más efectivo el principio "que el que contamine deje de contaminar".

Ciertamente que esta cuestión no puede considerarse como un asunto fácil de resolver, ni mucho menos poco complicado. De hecho, muy pocas son las administraciones a nivel mundial que puedan jactarse de tener resuelto el problema en cuestión, entre

otras cosas por el carácter universal del mismo, toda vez que un determinado país puede ser extremadamente sensible en el tratamiento de la problemática medioambiental, pero que de muy poco le va a servir si sus vecinos no se corresponsabilizan en esta importante labor llevando más allá de la mera comprensión su participación en tan importante tarea. Un escape nuclear, un derramamiento de fuel o una carga industrial especialmente contaminadora trascienden de inmediato el ámbito nacional y, en realidad, se convierte en un verdadero problema multinacional cuando no mundial.

Así las cosas, pensamos que una posible solución de cara a la preservación



El conocido como céntimo sanitario, en el que se carga el precio de los carburantes, no parece haber sido la solución para potenciar las acciones responsables.

del medio ambiente, esencial para el desarrollo armónico y saludable de la humanidad, con independencia absoluta de la disputa dialéctica y cuasi ideológica entre los partidarios de la efectividad de un cambio climático real y los que opinan que nos hallamos ante una cuestión científico-cíclica, vendría dada por una acción efectiva de coordinación a nivel gubernamental en tres importantes áreas; colaboración de las empresas con grandes beneficios en las actuaciones tendentes a la protección del medio ambiente, planes estratégicos de inversión y globalización en el ámbito de las medidas estructurales.

COLABORACIÓN EMPRESARIAL MEDIANTE PARTICIPACIÓN CON UNA PARTE DE LOS BENEFICIOS

Entendemos que aquellas empresas que por su especial capacidad de gestión y responsabilidad en el tratamiento de sus elementos productivos sean capaces de generar grandes beneficios podrían establecer, incluso estatutariamente, determinados fondos de reserva para actuaciones medioambientales específicas que podrían concretar mediante proyectos de actuación, nacionales o transnacionales, destinados a acciones concretas y agresivas sobre los múltiples fenómenos y elementos que perjudican mediante la contaminación del medio, por una parte y su preservación por otra. Además podrían gestionar directamente estos proyectos que serían importantes en la medida de las posibilidades de cada empresa con capacidad económica y financiera para desarrollarlos.

De esta forma, se establecería una participación corresponsable entre la empresa que aportaría una parte de sus recursos y su capacidad de gestión y organización, el ciudadano que apreciaría dicho esfuerzo colaborando con el consumo del producto ofrecido por dichas empresas en la medida que las

mismas fuesen capaces de publicitarias y demostrarlas, y la administración del Estado, que debería aportar determinadas desgravaciones fiscales sobre dichos planes concretos de actuación. En este comentario no podemos detallar, forma y modo de desarrollar y aplicar cada una, pues lo que interesa ahora es desarrollar una visión más o menos general de la problemática en cuestión.

PLANES ESTRATÉGICOS DE INVERSIÓN E INVESTIGACIÓN

Por lo que decíamos al principio de este comentario, no nos parece excesivamente acertado el desarrollo del principio "el que contamina paga", pues es un hecho cierto e indubitado que en la mayoría de las actividades que resultan efectivamente contaminantes o nocivas para el medio ambiente y la naturaleza, ni tan siquiera pagando deberían poder ser desarrolladas. También es conocida la poca efectividad de las cargas impositivas de aplicación indiscriminada que, por una parte se diluyen en el ámbito de la aplicación administrativa y, por otra, son fácilmente descontrolables y de resultados difícilmente apreciables. Nos referimos, concretamente, al céntimo sanitario o



Nuevo Estatuto del Trabajo Autónomo

Comentado por el Bufete Barrilero y Asociados

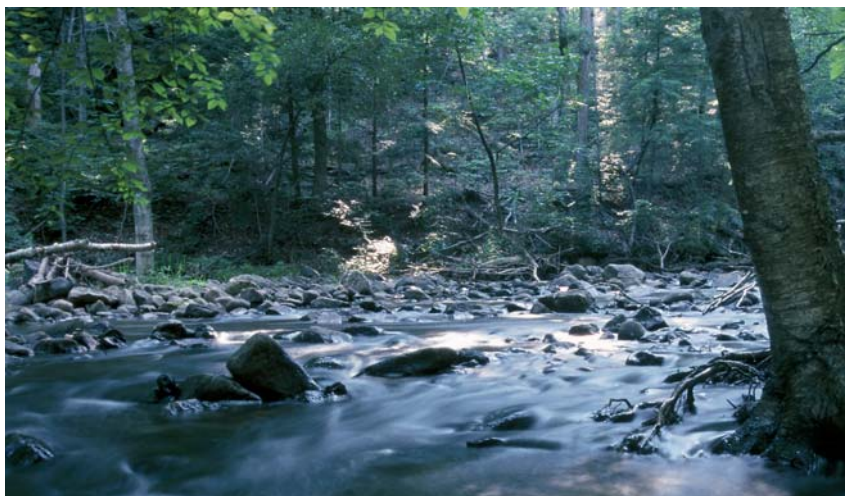
Nuevo Estatuto del Trabajo Autónomo

Adquiera el libro completo por sólo **18€** en (Gastos de envío gratuitos)



[Quantor]
Grupo Editorial

902 44 11 88
www.quantor.net



Cuidar el medio ambiente es una responsabilidad sobre la que deben actuar particulares y empresas.

al recargo del céntimo sobre el litro de gasolina, por ejemplo. En definitiva, por lo que se ha podido comprobar son medidas meramente presupuestarias que aplican determinadas administraciones, sobre determinados consumos y, para qué engañamos, a la vista de determinadas carencias generalmente presupuestario-financieras. La verdadera efectividad, insistimos, vendría dada por la aplicación del principio "que el que contamina deje de contaminar". Y aunque somos conscientes de la enorme conflictividad de esta cuestión y de que no constituye una problemática que pueda ser resuelta a corto plazo, también lo somos de que cuanto antes se inicie la tramitación de políticas y actuaciones verdaderamente efectivas menos nos tendremos que lamentar.

Planes estratégicos de investigación y posterior inversión destinados básicamente a sustituir productos y actividades contaminantes o enriquecedoras del medio por otras inicuas o menos dolorosas, son los que deberían ser beneficiarios de las ayudas estatales mucho más halla de determinadas bonificaciones sobre cuotas impositivas o bases impositivas de dudosa repercusión directa sobre los efectos protectores del medio y escasa efectividad. La

iniciativa privada y el soporte estatal deberían desarrollar de forma coordinada estas actuaciones mediante una adecuada legislación y reglamentación. Actuaciones de este tipo no tienen por qué convertirse, como es habitual, en mayor carga y mayor presión fiscal, que lejos de promover la iniciativa en este sentido lo que hacen es coartarla. Bajo nuestro parecer, el tratamiento de los recursos tendentes al estudio y aplicación de las inversiones socialmente responsables no deben contradecir ni el principio de intervención mínima del Estado en las actividades empresariales, ni interferir en las condiciones que la economía precisa para generar riqueza y redistribuirla adecuadamente como son la seguridad jurídica y la predicibilidad de las normas de carácter económico, financiero y fiscal, imprescindibles para que los inversores depositen su confianza en un determinado país.

GLOBALIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES

El verdadero papel de las administraciones estatales deberían jugarlo estas administraciones en el ámbito globalizador de las políticas y macro políticas tendentes a propiciar la coparticipación directa y responsable de empresas,

consumidores y del propio Estado, pues estamos en la creencia, por lo que ya se dijo, que de nada serviría la actuación responsable de algunos estados frente a la irresponsabilidad de otros a los que no preocupe en absoluto la preservación del medio y a la dificultad que conlleva que dichas medidas las gestionen las diferentes administraciones. Se requiere la armonización al estilo de lo que es capaz de generar en el aspecto normativo y ejecutivo la Comunidad Europea o del que aplica la administración federal, en esta materia, en los Estados Unidos. La tarea, la verdadera tarea, a desarrollar por los estados será la de aunar esfuerzos en este sentido de cara a una coordinación efectiva de carácter transnacional. Este coste sí debería repercutirse con cargo a los diferentes Presupuestos Generales.

Si nuestra modesta opinión puede contribuir a establecer, aunque solo sea una mera reflexión en el sentido expuesto, nos consideraremos suficientemente retribuidos. ✎





Derechos de los socios minoritarios en sociedades de capital



Elias del Val Murga
Auditor-Censor Jurado de Cuentas
GRUPO ADADE

Es cada vez más habitual encontrarnos en los despachos profesionales con clientes que nos plantean conflictos de intereses entre los socios minoritarios y mayoritarios, y los administradores; obviamente el problema surge por la desigualdad, consecuencia de la diferencia de participación en la compañía, y la única defensa en la desigual lucha que se plantea se encuentra recogida en el art. 48 de la LSA., el cual

El recurso más utilizado por los socios minoritarios es la solicitud del nombramiento de auditor de cuentas para un determinado ejercicio al registrador mercantil del domicilio social de la compañía

regula los derechos que al socio le corresponden y revisten una cierta importancia para la defensa de su posición dentro de las sociedades mercantiles.



Dentro de las mercantiles, existen algunas diferencias entre las SA y las Sociedades Limitadas. En las Sociedades Anónimas las posibles desigualdades que están permitidas son mucho más restringidas, ya que se puede exigir estatutariamente un número mínimo de acciones, que no puede ser superior al 1 por 1000 del capital social, para asistir a la junta y votar e incluso un número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista e incluso, se prevé que puedan existir acciones sin voto, para puros inversores, posibilidad ésta de escasa utilización práctica, quizá por las ventajas económicas que hay que dar a estos títulos a cambio.

Un aspecto fundamental en la sociedades de capital, es que la casi totalidad de los acuerdos se adoptan por mayoría del 51%, salvo que los estatutos prevean otro porcentaje en temas puntuales. No obstante, hay que tener en cuenta que la asistencia del 75% del capital social legitima a la Junta General para la adopción de acuerdos, salvo que puedan ser impugnados en los casos establecidos legalmente. El acuerdo vincula a la totalidad de los socios, tanto presentes como ausentes.

Al margen naturalmente del derecho a participar de los dividendos en la parte proporcional que le corresponda al

socio, asistir a las Juntas Generales y obtener copia de las cuentas anuales, existen una serie de derechos que pueden ser ejercitados por las minorías, que se concretan, según su porcentaje de participación en el capital social (debiendo entenderse por tal, el capital suscrito, no el desembolsado), de la siguiente forma:

a- Los socios que dispongan de un porcentaje mínimo del 1%, podrán solicitar a los administradores la designación de un notario que asista a la junta general, el cual puede comparecer con la finalidad específica de levantar acta notarial de la reunión o con cualquier otro fin, en cuyo caso requería la autorización del presidente de la Junta y que esta no se oponga.

b- Un porcentaje de al menos un 5%, da derecho a solicitar a los administradores o al juez la convocatoria de junta general extraordinaria. Aunque los accionistas no pueden convocar por sí mismos la junta general, sí tienen reconocida una facultad de iniciativa que les habilita para solicitar a los ad-

Todos los socios, tanto de una S.L. como de S.A. tienen derecho a ser informados de todos los asuntos a tratar en las juntas generales

ministradores la convocatoria de una Junta General Extraordinaria; dicha solicitud debería formularse mediante requerimiento notarial.


Impugnar los acuerdos nulos o anulables del consejo de administración o de cualquier otro órgano colegiado de administración incluso de la Junta General y solicitar al Juez la suspensión de los acuerdos tomados e impugnados.

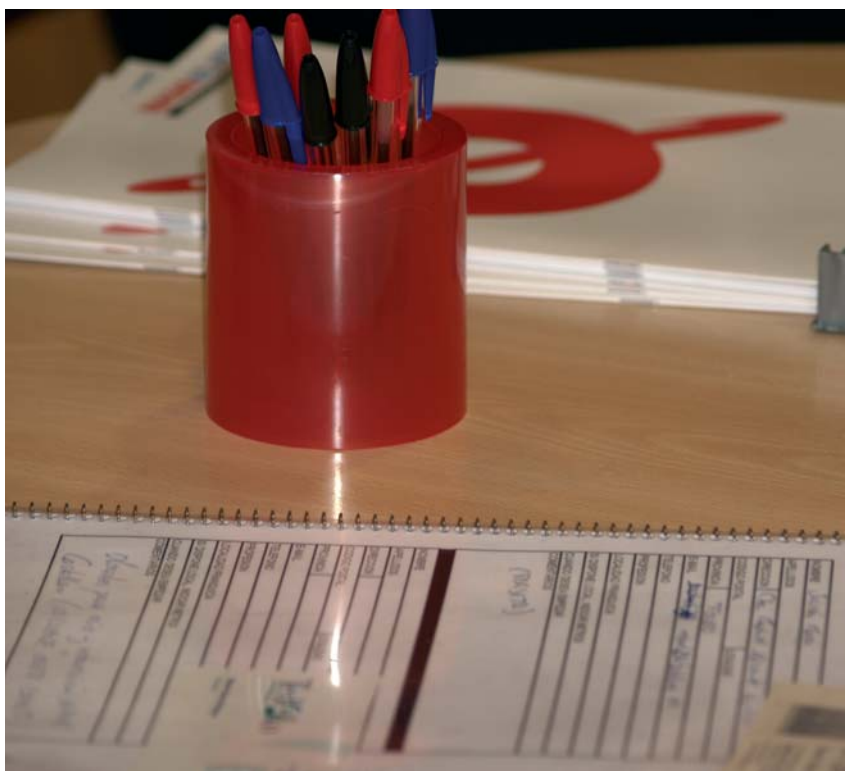
El recurso más utilizado por los socios minoritarios es la solicitud del nombramiento de auditor de cuentas para un determinado ejercicio al registrador mercantil del domicilio social de la compañía, siempre que no hayan transcurrido tres meses a contar desde la fecha de cierre de dicho ejercicio y siempre con cargo a la sociedad auditada.

Dado que la Junta General puede renunciar a la acción de responsabilidad contra los administradores, los titulares de este porcentaje del 5%, pueden oponerse a dicha renuncia y/o transacción de dicha acción. La aprobación de las cuentas anuales no impide el ejercicio de la acción de responsabilidad ni supone la renuncia a la acción acordada o ejercitada.

c- La posesión de un 20%, permite solicitar la intervención de gobierno con el objeto de reactivar una compañía y permitir asegurar la continuidad de la misma en el supuesto de esta se encuentre en curso de disolución; debe entenderse que esta actuación solo es aplicable a sociedades anónimas y siempre y cuando el Gobierno juzgue que es de interés social o conveniente para la economía nacional. Conviene aclarar, llegados a este punto, que esta solicitud, también la puede solicitar el personal empleado de la misma.

d- Todos los socios, tanto de una S.L. como de S.A. tienen derecho a ser informados de todos los asuntos a tratar en las juntas generales, y de obligado cumplimiento por parte de los administradores. Sin embargo, pueden negarse a ello cuando, a juicio del presidente de la junta, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales; no obstante y a su pesar, el presidente deberá presentar toda la información cuando la petición este apoyada por socios que representen al menos el 25% del Capital.

No facilitar información a todos los socios, faculta a aquellos a los que se les haya privado o excluido de este derecho a poder ejercitar el derecho a impugnar el acuerdo adoptado o bien separarse de la sociedad poniendo en venta sus acciones o participaciones, siempre que demuestren que no han podido tener comunicación por ningún medio o por que el acuerdo lesione el interés de los socios minoritarios. 



Forme parte de uno de los principales grupos asesores a nivel nacional

ADADE le ofrece un grupo empresarial capaz de prestar servicios de asesoría integral en cualquier punto del País, contando con una marca que cada día tiene más prestigio.

ADADE le ofrece la utilización de reconocidas bases de datos de legislación y jurisprudencia, instaladas en el servidor y red de Intranet propios.

ADADE cuenta con un manual de calidad realizado por sus profesionales para optimizar los métodos de trabajo, e incrementar los resultados.

ADADE le posibilita el ofertar un mayor número de servicios con una gran calidad.

ADADE dispone de planes de formación para todos los niveles profesionales del despacho.

ADADE dispone de una red de profesionales distribuidos por toda la geografía nacional para solventar los problemas planteados por los clientes.

ADADE dispone de una central de compras, así como preferencias en las negociaciones con entidades.

ADADE le ofrece el poder beneficiarse de las campañas de comunicación y de los soportes publicitarios editados.

ADADE le permite aprovechar la redacción de boletines informativos, que los distintos departamentos, emiten para sus clientes.

ADADE le ofrece en definitiva una Imagen de Marca de reconocido prestigio.

Solicitud de Información

Nombre y apellidos:

Empresa:

Cargo: E-mail:

Dirección:

Cód. Postal y Población: Provincia:

Teléfono: Móvil: Fax:

Estoy interesado en recibir información sobre la incorporación al grupo ADADE como:

Asociado Colaborador/Partner

Deseo recibir de forma periódica y gratuita la revista **Actualidad Empresarial**.

Deseo recibir presupuesto, sin compromiso alguno de su servicio de

Remitir la presente solicitud a ADADE, al nº fax 925 214 619

En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, ADADE, S.A. le informa que los datos recogidos serán incluidos en las bases de datos de las cuales es responsable, para las finalidades arriba expresadas. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito al "Departamento de Protección de Datos" de ADADE, en la Calle Fernando Garrorena, nº 6 of. 5 06011 Badajoz



Las garantías en los arrendamientos urbanos (IV): la fianza, el aval y otras garantías

En este reportaje hacemos un recorrido por las garantías que existen en los arrendamientos urbanos. El aval y la fianza son dos de los aspectos clave que sirven para dotar de mayores garantías a los arrendadores y arrendatarios.



Antonio Hernández Tejedor
Abogado
ADÁDE Madrid

La ley de Arrendamientos Urbanos en el apartado 5 del artículo 36 señala que “las partes podrán pactar cualquier tipo de garantía del cumplimiento por el arrendatario de sus obligaciones arrendaticias, adicional a la fianza en metálico”, por lo que serán válidas todas aquellas admitidas en derecho. Entre otras, sirvan de ejemplo, el depósito de una cantidad adicional a la fianza entregada, la prenda, la anticresis o la hipoteca en sus diversas modalidades y el aval. Habiéndonos referido en líneas anteriores a la fianza y al aval, vamos hoy a referirnos a aquellas otras.

En primer término, señalar que las partes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.255 del Código Civil (1) y el artículo 36,5 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos (2), pueden formalizar cualquier garantía adicional a la fianza. Así, entre otras pueden pactarse:



DEPÓSITO ADICIONAL A LA FIANZA ENTREGADA

El depósito adicional a la fianza entregada es perfectamente lícita y posible, sujeta siempre a lo que las partes pacten, pudiendo aplicarse para garantizar otros pagos distintos a los de las rentas propiamente dichas (por ejemplo, pago de primas de seguro de daños, garantía del posible impago de unas rentas durante un cierto periodo de tiempo...etc.) pero debiendo tener muy en cuenta, la prohibición legal recogida en el art. 17,2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos que dice que, “en ningún caso podrá el arrendador exigir el pago anticipado de más de una mensualidad de renta” por lo que la finalidad de esta garantía, nunca podrá ser la de exigir el pago anticipado de más de una mensualidad de renta.

Dado que esta entrega como hemos dicho, es adicional a la fianza, su tratamiento será el mismo que el legalmente establecido en el artículo 36 para la fianza y a ella nos remitimos y a ello deben someterse las partes.

DERECHOS REALES DE GARANTIA

Los derechos reales sobre cosa ajena son aquellos que otorgan a su titular un determinado poder parcial sobre la cosa que recaen. Son por tanto un gravamen o limitación al derecho de propiedad que corresponde a un tercero.

La legislación vigente regula la figura de los derechos reales clasificándolos en tres grandes categorías: De goce (derechos de usufructo, uso y habitación, superficie, derecho de vuelo, servidumbres y los censos). De garantía



(prenda, la hipoteca y la anticresis) y de Adquisición (derecho de opción, de tanteo y de re-tracto).

De la hipoteca ya hemos tratado en la tercera parte de estos comentarios. Vamos ahora a referirnos a los segundos, englobados como hemos dicho entre los denominados derechos reales de garantía, cuyas clases son, la prenda, hipoteca y la anticresis.

a) De la prenda:

PUIG PEÑA, la define, como “el derecho real sobre la cosa mueble, establecido en garantía de una obligación, por cuya virtud se entrega al acreedor o a un tercero, de común acuerdo, con el fin de que quede en su posesión hasta el completo pago del crédito y pueda procederse en caso de incumplimiento a instar la venta de la cosa empeñada, satisfaciendo entonces, con su importe, las responsabilidades pecuniarias que nazcan de la obligación garantizada”.

En base a lo expuesto, podíamos decir que las características de este derecho real de garantía, son las siguientes: Se trata de un derecho real; accesorio o de garantía para garantizar un crédito principal, con la característica de que

puede perseguirse la cosa –reipersecutoriedad– con el límite de que quien recibe la prenda no puede apropiársela; es un derecho mobiliario e individualizado; indivisible y que exige el desplazamiento de la posesión del bien sustrayéndolo de la disponibilidad del deudor.

Ejemplo típico de esta figura es la prenda de objetos mercantiles (prenda de valores mobiliarios –art. 320 C. Comercio– y endoso de garantía de letras de cambio –Ley Cambiaria y del Cheque, artículo 22–). Otros ejemplos, son la prenda de acciones bursátiles o no y anotados en deuda Pública, de participaciones sociales y participaciones en Fondos de Inversión Mobiliaria, de pólizas de seguro de vida, de anota-

ciones en cuenta, de mercaderías, de certificaciones de obra, de depósitos bancarios...etc.

Su regulación se recoge en el Código Civil (art. 1857 y ss) y disposiciones complementarias atendiendo a sus diferentes clases. Son requisitos esenciales de los contratos de prenda e hipoteca:

- 1- Que se constituya para asegurar el cumplimiento de una obligación principal.
- 2- Que la cosa pignorada o hipotecada pertenezca en propiedad al que la empeña o hipoteca.
- 3- Que las personas que constituyan la prenda o hipoteca tengan la libre disposición de sus bienes o, en caso de no tenerla, se hallen legalmente autorizadas al efecto.

Las terceras personas extrañas a la obligación principal pueden asegurar ésta pignorando o hipotecando sus propios bienes.

Formalmente exige para generar efectos frente a terceros, que se formalice en documento público en el que conste fehacientemente la fecha (art.1865 Código Civil) y que se produzca la entrega de la cosa.

Se extingue, al extinguirse la obligación principal garantizada. Si la cosa se pier-



de y estaba asegurada, recae sobre la indemnización y suma recibida (Ley Contrato de Seguro, arts.40 a 42).

b) De la anticresis:

Se regula en el artículo 1881 y ss. del Código Civil y por esta figura, el acreedor adquiere el derecho de percibir los frutos de un inmueble de su deudor con la obligación de aplicarlos al pago de los intereses si se debieren, y después al del capital de su crédito.

Se caracteriza, porque los frutos percibidos han de aplicarse al pago de los intereses y después al del pago del principal, pudiendo pactarse que éstos se compensen con los frutos de la finca dada en anticresis.

Por su parte, el acreedor anticrético, tiene la obligación de cuidar del inmueble, como un "buen padre de familia" debiendo hacer los gastos que sean necesarios para la conservación y reparación del bien, abonando ade-


más las contribuciones y cargas que pesen sobre la finca, deduciéndose de los frutos las cantidades que emplee en uno y otro objeto.

Para que el deudor pueda readquirir el goce del inmueble deberá haber pagado antes de ello en su totalidad lo que deba su acreedor; no obstante lo cual para que el acreedor pueda liberarse de las obligaciones a las que más arriba se ha hecho referencia, puede siempre obligar al deudor a que entre de nuevo en el goce de la finca, extremos todos que deberán quedar totalmente especificados en el documento que perfeccione esta figura.

La falta de pago en el plazo pactado, no da derecho al acreedor anticrético a adquirir la propiedad del inmueble, declarando el Código Civil nulo todo pacto conerario, si bien el acreedor podrá pedir el pago de la deuda en la forma que al efecto se establece en el artículo 571 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es decir, hacien-

do uso de las disposiciones de la ejecución dineraria o bien solicitar la venta del inmueble.

Por expresa remisión del artículo 1.886 del Código Civil, serán de aplicación a la anticresis, las normas establecidas para las prenda y la hipoteca, en los arts. 1.857 último párrafo, es decir, que las terceras personas extrañas a la obligación principal pueden asegurar ésta pignorando o hipotecando sus propios bienes; artículo 1.860 en el sentido de señalar que son indivisibles la prenda e hipoteca, aunque la deuda se divida entre los causahabientes del deudor o del acreedor no pudiendo por tanto el heredero del deudor que haya pagado parte de la deuda pedir que se extinga proporcionalmente la prenda o hipoteca mientras la deuda no haya sido satisfecha por completo. Tampoco podrá el heredero del acreedor que recibió su parte de la deuda devolver la prenda ni cancelar la hipoteca en perjuicio de los demás hederemos que no hayan sido satisfechos, salvo que siendo varias las cosas dadas en hipoteca o prenda, cada una de ellas garantice solamente una porción determinada del crédito. En este caso, el deudor tendrá derecho a que se extingan la prenda o la hipoteca a medida que se satisfaga la parte de deuda de que cada cosa responda especialmente.

Mediante el contrato de prenda e hipoteca se pueden asegurar toda clase de obligaciones ya sean puras, ya estén sujetas a condición suspensiva o resolutoria (artículo 1.861 Cc). También será de aplicación, el artículo 1.866 párrafo segundo en el sentido de que si mientras el acreedor retiene la prenda, el deudor contrajese con él otra deuda exigible antes de haberse pagado la primera, podrá aquel prorrogar la retención hasta que se le satisfagan ambos créditos, aunque no se hubiese estipulado la sujeción de la prenda a la seguridad de la segunda deuda. 





**“Son muchos los que
estarán observándole”**

Actualidad **Empresarial**

realiza una tirada de 30.000 ejemplares
distribuidos entre empresarios, directivos y
autónomos, clientes de ADADE

La solución global para su empresa

ÁLAVA

General Álava, 10, 5ª planta
Tel. 945 132 887 • Fax. 945 132 857
01005 - VITORIA

ALBACETE

Teodoro Camino, 28 entr.
Tel. 967 232 113 • Fax. 967 501 410
02002 - ALBACETE

ALICANTE

Avda. Maisonnave, 33-39
Zona jardín, entreplanta
Tel. 96 598 50 83 • Fax. 96 522 74 16
03003 - ALICANTE

General Cosido, 47, entresuelo • Elche
Tel. 966 662 135 • Fax. 966 675 317
03201 - ELCHE

ASTURIAS

Sanz Crespo, 5 bajo
Tel. 98 517 57 04 • Fax. 98 517 2121
33207 - GIJON

Río San Pedro, 1, 5º C
Tel. 98 520 92 60 • Fax. 98 522 93 92
33001 - OVIEDO

BADAJOS

Fernando Garrorena, 6 Of. 5
Tel. 924 224 425 • Fax. 924 257 614
06011 - BADAJOZ

San Francisco, 2-1º
Tel. 924 311 562 • Fax. 924 319 711
06800 - MERIDA

BALEARES

Edificio Mirall Balear – Cº Son Fangos, 100 –
3º A – Local 1
Tel. 971-202150 • Fax. 971-755663
07007-PALMA DE MALLORCA

Arenal esquina C/ Estanyol, s/n
Tel. 971-584900 • Fax. 971-585567
07560-CALA MILLOR

BARCELONA

Balmes, 102 principal
Tel. 93 488 05 05 • Fax. 93 487 57 00
08008 - BARCELONA

El Plà, 80 • Sant Feliu de Llobregat
Tel. 93 685 90 77 • Fax. 93 685 91 55
08980 – SANT FELIU DE LLOBREGAT

Perell, 8 Bajo
Tel. 93 579 37 25 • Fax. 93 579 38 56
08100 – MOLLET DEL VALLES

Ramón Llull, 61-65
Tel. 93 733 98 88 • Fax. 93 733 98 89
08224 - TERRASSA

BURGOS

San Lesmes, 4-6 - Edif. Adade
Tel. 947 257 577 • Fax. 947 257 347
09004 - BURGOS

San Pablo, 9 – 1º B
Tel. 947 270 711 • Fax. 947 279 936
09002 - BURGOS

CANARIAS

Hotel Vista Amadores • Montaña Clara, s/n
Urbanización Puerto Rico
Tel. 928 153 113 • Fax. 928 153 610
35130 – MOGAN – LAS PALMAS

CANTABRIA

General Mola, 27, 1º C
Tel. 942 313 712 • Fax. 942 313 583
39004 - SANTANDER

CASTELLON

Navarra, 89 bajo y entlo
Tel. 964 242 122 • Fax. 964 200 373
12002 - CASTELLON

Plaza Rey Jaime I, 8 Planta Baja
Tel. 964 713 950 • Fax. 964 713 974
12400 – SEGORBE

Pere Gil, 2 entlo
Tel. 964 506 364 • Fax. 964 530 653
12540 – VILA REAL

CUENCA

San Esteban, 2 – 3ºA
Tel. 963 915 519 • Fax: 963
911 135
16001 - CUENCA

GERONA

Avda. Sant Francesc, 1 y 3
Tel. 972 208 900 • Fax. 972
208 498
17001 - GIRONA

Bisbe Lorenzana, 18 – 1º
Tel. 972 276 050 • Fax. 972
276 051
17800 - OLOT

GUADALAJARA

Ingeniero Mariño, 7
Tel. 949 219 365 / 949 253 341
19001 - GUADALAJARA

HUELVA

Puerto 53, 1º A
Tel. 959 252 648 • Fax. 959 282 962
21001 - HUELVA

LUGO

Inés de Castro, 6
Tel. 982 410 877 • Fax. 982 404 807
27400 – MONFORTE DE LEMOS

MADRID

Pl. Sta. Catalina de los Donados, 2 – 3º
Tel. 91 559 58 00 • Fax. 91 559 05 11
28013 - MADRID

Loeches, 42, local

Tel. 91 656 26 96 • Fax. 91 676 24 26
28850 – TORREJON DE ARDOZ

MURCIA

Santa Catalina, 8 entlo
Tel. 968 242 258 • Fax. 968 231 196
30005 - MURCIA

Médico Miguel Rodríguez, 2
Tel. 968 750 523 • Fax. 968 750 775
30510 - YECLA

ORENSE

Capitán Eloy., 29 – 2º
Tel. 988 237 902 • Fax. 988 245 727
32003 - ORENSE

SEVILLA

Avenida Hytasa, 38 Plta. 3ª - Mod. 8
Edificio Toledo I
Tel.: 95 4638 411- Fax: 95 4662 577
41006 - SEVILLA

SORIA

Doctrina, 2
Tel. 975 230 344 • Fax. 975 222 107
42002 - SORIA

TARRAGONA

Pere Martell, 8 – 1º
Tel. 977 241 703 • Fax. 977 247 043
43001 - TARRAGONA

Larache, 8

Tel. 977 702 967 • Fax. 977 702 876
43870 - AMPOSTA

TOLEDO

Cuesta de Carlos V, 5 – 3º
Tel. 925 221 700 • Fax. 925 214 619
45001 - TOLEDO

Tamujar, 1

Tel. 925 816 521 • Fax. 925 807 084
45600 – TALAVERA DE LA REINA

VALENCIA

Gran Vía Fernando el Católico, 76, 1º Izda.
Valencia - Edificio 2000
Tel. 96 391 55 19 • Fax. 96 391 11 35
46008 - VALENCIA

Curtidors, 1, 2º 3ª
Tel. 96 241 90 30 • Fax. 96 241 98 49
46600 - ALZIRA

Dos de Maig, 52 • Entslo. 3ª y 4ª
Tel. 96 238 88 33 • Fax. 96 238 84 12
46870 - ONTINYENT

VALLADOLID

Acera de Recoletos, 7 - 30
Tel. 983 295 900 • Fax. 983 217 624
47004 – VALLADOLID

VIZCAYA

Alameda de Mazarredo, 63 entr.
Tel. 94 423 60 23 • Fax. 94 423 53 29
48009 - BILBAO

ZARAGOZA

San Jorge, 7 entlo.
Tel. 976 204 111 • Fax. 976 293 430
50001 - ZARAGOZA

ASESORES JURÍDICOS, LABORALES,
FISCALES Y CONTABLES
AUDITORÍAS
CONSULTORÍA
RECURSOS HUMANOS
PATENTES Y MARCAS
CORREDURÍA DE SEGUROS
FRANCHISING

CONTACTO:

902 100 676

e-mail: adade@adade.es

<http://www.adade.es>

INTERNACIONAL

MÉXICO

Hacienda de Temixco, 32 - Interior 102
53310 – NAUCALPAN DE JUAREZ
Tel. 00 52 55 55 60 62 06

PERU

Jirón Las Paltas, 4472 - 3º - Urb. Naranjal
Distrito San Martín de Porres – LIMA
Tel. 00 51 198 78 31 79

PORTUGAL

Avda. Antonio Augusto Aguiar, 148 - 4ºC
1050 - 021 LISBOA
Tel. 00 351 213 894 171
Fax. 00 351 268 881 376

VENEZUELA

Avda. Urdaneta
entre esquinas Platanal a Desamparados
Edif. Platanal 37, Nivel Mezzanina, Ofic. A,
La Candelaria • CARACAS
Tel. 00 58 212 345 17 83
Fax. 00 58 212 562 85 75